

IES CAMPIÑA ALTA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CURSO 2023-2024



INDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriva de estos referentes.	5
1.1. – ANÁLISIS DEL ENTORNO.....	5
1.1.1.- Situación geográfica.	5
1.1.2.- Población y economía.....	5
1.1.3.- Ubicación y características del centro.	6
1.2. – CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	7
1.2.1.- El alumnado.	7
1.2.2.- El profesorado.	7
1.2.3.- Las familias.....	8
1.2.4.- El personal no docente.....	8
1.3. – RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS DE ESTE ANÁLISIS.....	8
2. Principios y fines educativos, objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.....	10
2.1. – PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.....	10
2.2. – VALORES Y OBJETIVOS PARA LA CONVIVENCIA.....	11
2.3. – PROCEDIMIENTOS PARA DAR A CONOCER LOS PRINCIPIOS Y VALORES A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	12
3. Definición de la jornada escolar, oferta de enseñanzas del centro, adecuación de los objetivos generales de cada etapa, singularidad del centro, y Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.....	13
3.1. – LA JORNADA ESCOLAR.....	13
3.2. – LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.....	14
3.2.1.- La Educación Secundaria Obligatoria.	14
3.2.2.- La educación en Bachillerato.....	15
3.2.3.- Ciclos Formativos.....	17
3.3. – LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA.....	18
3.3.1.- Los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria.....	18
3.3.2.- Los objetivos generales la educación en Bachillerato.	19
3.3.3.- Los objetivos generales de los ciclos formativos.....	20
3.4. – LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.....	21
3.5. –LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.	21
4. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.....	22
4.1. – APRENDIZAJE COMPETENCIAL PARA UNA CIUDADANIA ACTIVA.	22
4.2. – MEDIDAS PARA COMPENSAR LA CARENCIA EN LA COMPETENCIALINGÜÍSTICA.	22
5. Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.	23
5.1. – PRINCIPIOS POR LOS QUE SE RIGE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	23
5.2. – MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	25
5.2.1.- Medidas de Inclusión Educativa a Nivel de Centro (art. 6).....	25
5.2.2.- Medidas de Inclusión Educativa a Nivel de Aula (art. 7).....	26
5.2.3.- Medidas Individualizadas de Inclusión Educativa (art. 8).....	27
5.2.4.- Medidas Extraordinarias de Inclusión Educativa (sección 2ª).....	27



- 5.3. - INFORMACIÓN A ALUMNADO Y FAMILIAS 29
- 5.4. - PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA 30
 - 5.4.1.- Objetivos de la orientación y la tutoría 31
 - 5.4.2.- Tutoría (Acción tutorial) 31
 - 5.4.3.- Orientación académica, educativa y profesional 32
- 5.5. - COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y OTRAS ADMINISTRACIONES 33
- 5.6. - PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO. 34
 - 5.6.1.- PROYECTO BILINGÜE 34
 - 5.6.2.- ECOESCUELAS 35
 - 5.6.3.- PROYECTO DE INNOVACIÓN 36
 - 5.6.4.- ERASMUS+ 37
 - 5.6.5.- FP DUAL 37
 - 5.6.6.- CENTRO RETO 38
- 6. Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro y de las aulas. 39
- 7. Plan de mejora de centro en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno. 40
- 8. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro. 45
 - 8.1. - OBJETIVOS GENERALES 45
 - 8.2. - LÍNEAS DE FORMACIÓN 46
 - 8.3. - ACTIVIDADES PRIORITARIAS 46
- 9. El plan de igualdad y convivencia. 48
- 10. El plan digital del centro. 48
- 11. El plan de lectura. 48
- 12. El plan de evaluación interna del centro. 48
- 13. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económico y cultural del entorno. 50
- 14. Servicio de Transporte Escolar. 53
 - 14.1. - USUARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR: 53
 - 14.2. - LIMITACIONES A LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR: 54
 - 14.3. - FASE DE PLANIFICACIÓN: 54
 - 14.4. - CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR: 54
 - 14.5. - SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR: 56
 - 14.6. - UTILIZACIÓN EXCEPCIONAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FINANCIADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES: 56
 - 14.7. - DERECHOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS: 57
 - 14.8. - DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS: 57
- 15. Anexos. 58
 - 15.1. - ANEXO I: PLAN DE IGUALDAD DEL IES CAMPIÑA ALTA 59
 - 15.2. - ANEXO II: PLAN DE DIGITAL DEL IES CAMPIÑA ALTA 60
 - 15.3. - ANEXO III: PLAN DE LECTURA DEL IES CAMPIÑA ALTA 61

INTRODUCCIÓN

Según la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 señala sobre el proyecto educativo lo siguiente:

“1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa....”

2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. En este sentido, ha de respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.....”

El Proyecto Educativo de un Centro es por tanto su seña de identidad. La seña de identidad del IES Campiña Alta queda recogida en estas líneas donde se refleja el trabajo de toda una comunidad educativa que busca el mejor resultado para su entorno y sus estudiantes.

El proyecto está basado en toda la normativa que se puede encontrar en la página oficial de la Junta de Comunidad de Castilla la Mancha en su portal de Educación.

Este proyecto tiene su última revisión en el curso escolar 2023/2024.



1. Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriva de estos referentes.

1.1.- ANÁLISIS DEL ENTORNO

1.1.1.- Situación geográfica.

El I.E.S. Campiña Alta es un centro público, situado en la localidad de El Casar provincia de Guadalajara. Tiene una extensión de 51,84 km², pertenece a la comarca de “La Campiña” y se ubica entre los valles del Henares y el Jarama, a una distancia de 28 kilómetros de Guadalajara, 40 Km de Madrid, 28 km de San Sebastián de los Reyes y 28 Km de Alcalá de Henares, siendo limítrofe con la provincia de Madrid. La ubicación geográfica de esta localidad es de 40° 42' 12" latitud norte y de 3° 25' 35" longitud oeste, asentada sobre terreno arcilloso dentro de la depresión terciaria de la Meseta inferior. Su clima es del tipo templado-continental y tiene una altitud sobre el nivel del mar de 833 m.

1.1.2.- Población y economía.

La población de El Casar ha crecido considerablemente en los últimos 30 años, lo que ha ocasionado la construcción de varios centros educativos para atender la demanda del aumento de población: tres institutos de educación secundaria (dos de ellos públicos) y tres colegios de infantil y primaria. De los 1368 habitantes censados en año 1991 se pasó a los 4047 habitantes del año 2001.

Nuestro centro nace en 1998 como una sección del IES Luis de Lucena de Guadalajara, constituyéndose como centro independiente en septiembre del año 2001. La proliferación de las urbanizaciones por el desarrollo inmobiliario hizo aumentar la población. Así, en el año 2011 se llegó a 11269 habitantes. Eso hizo que a lo largo de esos años se fueran ampliando las instalaciones del IES Campiña Alta, construyéndose varios edificios dentro del recinto del centro, y, finalmente, se tuvo que construir un nuevo instituto que comenzó como nuevo centro en el curso 2006-2007.

En la actualidad, según datos del INE, en el año 2023 El Casar cuenta con 13345 habitantes censados, aunque cuenta con una población más amplia que no está recogida en los padrones oficiales. La pirámide de población refleja la llegada de población durante los años 90 y el nacimiento y crecimiento de sus hijos, acusando dos franjas muy predominantes de población (de 10 a 20 años y de 40 a 59) pertenecientes a esas generaciones. Se aprecia un descenso de natalidad posterior que a largo plazo reduciría la población escolar en la localidad, aunque continuamente se desplazan personas desde otras localidades (principalmente Madrid y periferia) o países hacia El Casar y poblaciones aledañas, que reducirían este descenso.

Gran parte de la población de El Casar, vive en esas urbanizaciones que proliferaron durante esos años, como El Coto, Los Arenales, Las Colinas, Montecalderón, Lago del Jaral, Valdelosllanos, Nuevo Mesones,...

En la economía de la localidad estuvo muy presente la agricultura y la ganadería, sin embargo, en la actualidad tienen un peso muy residual, siendo la principal vía de desarrollo económico las empresas de servicios. Un gran segmento de la población trabaja en el área metropolitana de Madrid, sobre todo en las localidades

situadas al norte de Madrid, y en el corredor del Henares donde la mayor parte de los puestos de trabajo, están vinculados al sector de la logística.



1.1.3.- Ubicación y características del centro.

Como se ha mencionado con anterioridad, nuestro instituto fue inicialmente una sección del IES Luis de Lucena de Guadalajara, durante los cursos 1998-1999, 1999-2000 y 2000-2001. Se constituyó como centro independiente en el curso académico 2001-2002. En su breve historia ha sufrido cambios vertiginosos, debido al crecimiento de la población en la zona. Fruto de estos cambios son los tres edificios de su recinto, que han ido dando respuesta a ese aumento de usuarios y que ha hecho que el centro, como edificación, notenga una estructura común y las que hay sean muy diferentes entre sí.

El IES Campiña Alta escolariza a alumnos de la localidad de El Casar, y de sus municipios limítrofes como pueden ser, Valdenuño- Fernández, Uceda, Viñuelas, Fuentelahiguera, Casas de Uceda, Villaseca de Uceda, Mesones, Valdeavero y Ribatejada, estos dos últimos de la provincia de Madrid. Muchos de nuestros alumnos proceden de urbanizaciones (El Coto, Las Castillas, Montecalderón, Caraquiz etc.), que son comunes a casi todos estos municipios.

Desde la apertura del otro instituto de El Casar, el I.E.S. Juan García Valdemora, el año 2006, la administración adscribió a cada uno de los centros la matrícula de los distintos municipios, y dejó a libre elección de las familias de El Casar y sus urbanizaciones la matriculación en uno u otro centro. A nuestro centro correspondía la matrícula de los alumnos de Valdepeñas de la Sierra, Uceda, El Cubillo, Casas de Uceda, Viñuelas, Valdenuño- Fernández, Mesones y Fuentelahiguera.

Estas dificultades nos han hecho crecer y han conseguido que el IES Campiña Alta lleve a cabo programas y proyectos que han hecho que aumentase el número de alumnos matriculados. Estas nuevas líneas de trabajo han ido definiendo el tipo de centro que es hoy día. Se están desarrollando actualmente Proyectos y Programas como el de Plurilingüismo, FP-Dual, Programas Erasmus+, Aula de Profesional de Emprendimiento (solo hay 60 en Castilla la Mancha), programa Carmenta, Ecoescuelas, Programa de innovación sobre cambio metodológico, los programas de Igualdad... etc., siendo, en alguno de estos proyectos, el primer centro en desarrollarlos de Castilla La Mancha y de España.

Los últimos años, sobre todo después de la pandemia del año 2020, han sido de cambios acelerados que han dado ocasión a un crecimiento y adaptabilidad del I.E.S. Campiña Alta, a las nuevas formas de enseñar, incluyendo en este camino de adaptación al número de alumnos como en plantilla de profesores. Desde entonces el centro está siempre reinventándose e intentando obtener los mejores resultados de sus alumnos con los medios disponibles.

La ubicación del centro al lado de las zonas recreativas y ajardinadas (parques, pistas deportivas, plaza de toros...) ha hecho que la vida del instituto se haya visto influenciada por lo que ocurre a su alrededor. Gracias a las actuaciones de la comunidad educativa del centro y a su iniciativa para coordinarse con otras instituciones (cuerpos de seguridad del estado, ayuntamiento, servicio de inspección de educación, servicios sanitarios, etc.) se ha mejorado el entorno escolar que influía negativamente en la vida del centro. No obstante, es una tarea que no hay que descuidar y seguir solicitando a la Administración, en todos sus estamentos, que vele por la seguridad y la salud de este ámbito escolar. Además, se han de seguir realizando acciones desde el centro para concienciar a los alumnos sobre la buena convivencia, la seguridad dentro y fuera del centro, y los hábitos de vida saludables.



1.2. - CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.2.1.- El alumnado.

El alumnado procede en su mayoría de familias que no tienen arraigo en la localidad y que se han trasladado en los últimos años desde Madrid o Guadalajara hasta esta zona. Las urbanizaciones no disponen de muchos servicios (transporte público, lugares de reunión y ocio, comercios, bibliotecas) ni tampoco forma de acceder a los que proporcionan los municipios, que suelen ser escasos.

La continua llegada de nuevo alumnado a lo largo de estos años e incluso en un mismo año académico y que, además, viven en diferentes localidades, hace que sea difícil tener una identidad de grupo y actuar como tal, lo que dificulta tener unos intereses y metas comunes que alcanzar como grupo. Así pues, nuestro alumnado es diverso y procede de diferentes pueblos (El Casar, Mesones, Caraquiz, Uceda, ...) y de las urbanizaciones que en ellos se han construido. Al mismo tiempo, también hay que mencionar la diversidad del alumnado en cuanto a nacionalidades, lo que obliga, en muchos casos, a tomar medidas que conduzcan al aprendizaje de nuestro idioma y a su paulatina integración en los diferentes grupos que les correspondan. Esta circunstancia dificulta el proceso de enseñanza y aprendizaje, pero una vez que entienden nuestro idioma y aunque requiera de más tiempo (más años académicos), un alumno/a con interés puede progresar con éxito en sus estudios.

Un dato a reseñar en este centro es que la proporción de alumnado de procedencia extranjera ha llegado a ser del 20 % en algunos cursos. Alumnos que, según su procedencia, desconocían la lengua castellana o, aun conociéndola, tenían una escolarización tardía o deficiente. Parte de este alumnado se suele incorporar al centro una vez iniciado el curso, cuando sus familias han encontrado en la zona una oportunidad de trabajo cierta estabilidad. Pero esa incorporación, una vez comenzado el curso, hace que les resulte más difícil integrarse entre sus compañeros, pues los horarios y la organización del centro están ya definidos.

La mayoría de los padres suelen trabajar casi toda la jornada y no es raro que ocupen mucho tiempo en desplazarse a Madrid o Guadalajara. Algunos estudiantes pueden pasar parte de la tarde solos en casa hasta la vuelta de sus padres al domicilio. El centro suele tener dificultades para contactar con algunas familias, que suelen estar abrumadas de ocupaciones y colaboran muy poco con el centro.

Se trata de un alumnado muy diverso y no se puede generalizar con un calificativo que les agrupe a todos. Algo que sí es propio de todos ellos, por el modo en que viven (generalmente urbanizaciones), es su necesidad de lugares de encuentro de jóvenes. Al no haberlos o ser escasos, ven el centro como un lugar de socialización, un lugar de encuentro juvenil.

1.2.2.- El profesorado.

No hay una plantilla estable ya que está sujeta a continuos cambios por los traslados de personal definitivo y por el elevado número de profesorado interino, más de un 60 %, que necesitan un tiempo de adaptación al centro. A pesar de la buena voluntad que muestran, es difícil mantener unas estrategias de actuación que año a año vayan encauzando el centro hacia una mayor estabilidad y una mejora del rendimiento. Aun contando con todas estas dificultades, los programas de Plurilingüismo, Carmenta, Erasmus+, FP Dual, APE, Ecoescuelas... son desarrollados con éxito desde que se implantaron.

Sin embargo, es cierto que cada comienzo de curso hay que repetir con detalle la información de las normas de organización y funcionamiento del centro, pues, al haber cambios tan significativos en la plantilla, muchos de ellos desconocen el funcionamiento del centro. Este desconocimiento inicial ha hecho que determinadas actuaciones no se realicen con la suficiente fluidez y efectividad.

1.2.3.- Las familias.

La participación de las familias en la vida del centro es escasa en cuanto al número de ellas que acuden a las convocatorias del centro y al número de afiliados al A.M.P.A. No obstante, las familias que sí se implican tienen un alto interés por lo que en el centro se hace y tratan de colaborar dentro de sus posibilidades. Es de destacar y apreciar, el interés de algunos padres y su grado de participación en la vida del centro a través del A.M.P.A. o a través de su representación en los órganos de gobierno del centro.

Muchos de los padres no pueden controlar las actividades y estudios de sus hijos porque ambos trabajan toda la jornada, y dichos hijos pasan solos mucho tiempo. Esto dificulta el contacto con ellos y avisarles de medidas tomadas con sus hijos, por lo que tardan en informarse de lo que ocurre con ellos. Esto se ha solventado, en parte, gracias a la plataforma EducamosCLM y plataformas digitales por medio de la cual se puede estar en contacto con los padres o tutores que no pueden acudir al centro.

En la actualidad la sociedad no reconoce de forma generalizada la importancia de la labor de educación, ni acata la autoridad del profesorado, lo cual dificulta enormemente nuestra labor como docentes de sus hijos.

Todo ello dificulta en gran medida el proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que es muy importante el apoyo de las familias en la educación de sus hijos. Por eso, es necesaria una mayor colaboración entre el profesorado y las familias que conduzca a una mejora de los resultados.

Esta línea de trabajo es uno de los pilares en los que está inmerso el IES Campiña Alta y que empieza a tener sus frutos. Colaboración y trabajo continuo con las familias y a través del A.M.P.A.

1.2.4.- El personal no docente.

Este personal es, también, cambiante con el paso de los años, pero son una pieza fundamental para el funcionamiento del centro. Sin ellos, el engranaje no funcionaría.

El personal no docente del centro lo componen:

- Dos ordenanzas.
- Un auxiliar administrativo como personal de administración.
- Cuatro de personal de limpieza: dos de personal laboral interino y dos de una contrata.

1.3.- RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS DE ESTE ANÁLISIS.

A lo largo del análisis del entorno y de las características de la comunidad educativa hemos ido indicando algunas pautas de actuación que son respuestas educativas a ese contexto. Respuestas que ya se han ido realizando durante todos los años de vida del centro y que es preciso seguir llevándolas a cabo.

Entre esas respuestas educativas hay que destacar las siguientes:

- Formar un equipo cohesionado que inculque en el alumnado unas señas de identidad basadas en los principios de convivencia, exigencia y esfuerzo, aplicables a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Desarrollo de programas y proyectos que repercutan en la mejora de la calidad del centro: Proyecto Plurilingüismo, Programas Erasmus+, FP-Dual, Programa Ecoescuelas, Programa Carmenta, Aula Profesional de Emprendiendo, Talleres de recreo para los alumnos, Grupos de formación y trabajo de profesores, etc.



Castilla-La Mancha

- Desarrollo de programas y proyectos que repercutan en la mejora de la convivencia del centro y desarrollo de la figura de Coordinador de Bienestar y convivencia.
- Desarrollo de actuaciones de atención a la diversidad que atiendan a las diferentes clases de alumnos que se dan en el centro.
- Desarrollo de la Orientación profesional como eje de calidad educativa.
- Implicar a todos los miembros de la comunidad educativa y a otras instituciones en el cuidado de la vida del centro y del entorno escolar con actuaciones y medidas que favorezcan la seguridad en el centro y los hábitos de vida saludables, como el Aula Recapitando del Programa Corresponsables.



2. Principios y fines educativos, objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

2.1.- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

Los principios y fines generales que orientan este Proyecto Educativo son el de la participación democrática y el de la autonomía de centros. Ambos principios se justifican en el marco de la legislación vigente y son los pilares de otros principios pedagógicos y organizativos que constituyen las líneas prioritarias:

- El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- El esfuerzo y la motivación deben ser componentes del proceso de enseñanza y aprendizaje y han de ser compartidos por alumnos, profesores, familias, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- La igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación deben actuar como elementos de compensación de las desigualdades por razones personales, culturales, económicas, sociales o que deriven de una discapacidad.
- La convivencia en el centro debe estar alimentada por valores como el respeto, la justicia, la libertad, la responsabilidad que ayude a superar cualquier tipo de discriminación y sirvan para prevenir conflictos o para la solución pacífica de los mismos.
- El reconocimiento y consideración de la labor docente deben ser factores esenciales para alcanzar una educación de calidad en la que se fomente la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La cooperación y colaboración con la Administración Educativa y con las corporaciones locales.
- La principal participación de las familias ha de estar en la educación y formación de sus hijos, siendo el apoyo y refuerzo mutuo de la labor del profesorado y favoreciendo y creando una fluida relación entre ambos.
- La orientación educativa y profesional del alumnado debe ser un componente esencial de la acción tutorial y de la labor del equipo de profesores, siendo, además, un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El reconocimiento de la diversidad del alumnado y la debida atención de la misma han de ser condicionantes para el uso de determinadas metodologías.
- El respeto por el medio ambiente y la economía sostenible.
- La organización de espacios y gestión de recursos ha de ir encaminada a potenciar todos estos principios que fundamentan las líneas prioritarias de actuación del "Proyecto Educativo de Centro" y "Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro".

Pretendemos que el instituto se integre totalmente en la localidad en la que está ubicado y que participe activamente con todas las instituciones locales implicadas en el hecho educativo, colaborando activamente en el fomento de la inquietud cultural de toda la zona educativa que afecta a este Centro.

El IES Campiña Alta se manifiesta respetuoso hacia todas las confesiones del profesorado, alumnado y padres/madres, atendiendo al pluralismo ideológico, confesional y de razas; la actuación educativa fomentará la convivencia, respetando todos los valores democráticos y renunciando a todo tipo de adoctrinamiento, proselitismo y sectarismo.

Nos regimos por el principio de coeducación, propugnamos la no diferenciación por razón de sexos, somos partidarios de propiciar actitudes compensadoras de realidades socioculturales discriminatorias.

Atendemos a la diversidad del alumnado, educándolo de una forma integral, fomentando el desarrollo de sus capacidades, incluyendo alumnos con necesidades educativas especiales e insertándolos activamente en la sociedad, no sólo local, sino ampliando, mediante diversas actividades, las perspectivas de futuro de estos alumnos/as.

Damos una educación actitudinal que ayuda al alumnado a descubrir y potenciar sus posibilidades físicas, intelectuales y emocionales, tendentes a la igualdad de oportunidades entre sexos, el medioambiente, la salud, el ocio, la reflexión, el sentido crítico, el interés por el saber y la autonomía personal, estableciendo una conexión entre la teoría que se estudia y la práctica en el mundo real.

2.2.- VALORES Y OBJETIVOS PARA LA CONVIVENCIA.

Los valores y objetivos del IES Campiña alta están regidos por su CARTA DE CONVIVENCIA.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa del IES Campiña Alta de El Casar nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir esta Carta de Convivencia en la que se proclaman los siguientes principios y valores que deben orientar la convivencia en nuestro centro:

1. El IES Campiña Alta es un centro educativo en el que es responsabilidad de todos (alumnos, profesores, padres, personal del centro, etc.), el que haya un ambiente adecuado para el estudio y formación del alumnado y un ambiente digno en el que el personal del centro desarrolle su trabajo. Por ello, todos tenemos que contribuir a que en el centro se den las condiciones necesarias de seguridad e higiene que no dañen la salud de los que en él convivimos y velar por que las distintas Administraciones e Instituciones participen activamente en mantener esas condiciones. El centro será lo que todos hagamos que sea.
2. Todos debemos esforzarnos en valorar lo que somos y lo que tenemos, potenciando nuestras cualidades, tratando de mejorar nuestros defectos y aprovechando los recursos de los que disponemos. Para ello, debemos trabajar en fomentar la autoestima y los valores personales de cada uno, así como cuidar de los medios materiales e instalaciones que nos ayudan a desarrollar ese trabajo.
3. Consideramos más importante al factor humano que los medios materiales y tecnológicos. Por ello, trataremos de potenciar las relaciones humanas entre los miembros de la comunidad educativa fomentando el diálogo y la escucha y propiciando las ocasiones que hagan posible ese modo de comunicación.
4. Nuestras diferencias en pensamientos, creencias, ideologías, sexos, razas, procedencias o lugares de nacimiento, etc., han de ser motivo de enriquecimiento mutuo y dichas diferencias han de ser fuente que dé vida a una buena convivencia en el centro, basada en el respeto a esas diferencias.
5. El esfuerzo, la constancia, la paciencia, la motivación, ... han de ser valores a desarrollar para llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los buenos resultados son fruto del desarrollo de esos valores. Lo enseñado y aprendido para obtener resultados inmediatos o a corto plazo tiene poca consistencia y no sirve de fundamento o base para nuevos aprendizajes.
6. Todos podremos manifestar libremente nuestras opiniones de manera educada y sin que esas opiniones puedan ser ofensivas para otros. La libertad de expresión, especialmente la del profesorado, debe servir para inculcar en el alumnado un espíritu crítico que le permita moldear su personalidad y formar su propia opinión.
7. El profesorado es una pieza clave en la vida del centro y en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por tal motivo, su labor ha de ser valorada, reconocida y apoyada por el resto de los miembros de la comunidad educativa, por la Administración y por la Sociedad. En este sentido, todos deben mostrar



confianza en la buena labor docente de muchos profesores y en la autoridad que dichos profesores representan. Al mismo tiempo, como piezas claves que son, todos los profesores deben tener la exigencia de desarrollar su trabajo del mejor modo posible y ser un modelo o guía para sus alumnos.

8. En la medida que potenciemos los valores de justicia, paz, solidaridad,... haremos una Comunidad Educativa nueva, una Sociedad nueva y humanizaremos la enseñanza. Debemos evitar el que se nos considere como simples números que dan una información a una determinada estadística. Esos valores deben ir encaminados a potenciar la dignidad de cada persona y que ésta sea valorada comotal, con sus virtudes y sus defectos, y no como un número más. El valor humano, el valor de la persona ha de prevalecer ante cualquier normativa o legislación que regule la convivencia y el funcionamiento de un centro educativo.
9. Los padres o tutores legales y los profesores han de colaborar del mejor modo posible con la finalidad de sacar el mejor rendimiento de sus hijos y alumnos, para que éstos lleguen a ser honrados ciudadanos y estén suficientemente formados.
10. El cuidado del medio natural y el correcto uso de los recursos naturales y energéticos serán, también, unos valores a desarrollar desde las distintas áreas y materias y supondrán una visión más amplia del valor del respeto, ya que dicho valor se hace extensible a la Naturaleza.

2.3.- PROCEDIMIENTOS PARA DAR A CONOCER LOS PRINCIPIOS Y VALORES A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Esta carta de convivencia está situada en diferentes sitios visibles del IES Campiña Alta. Son visibles para todos los miembros de la comunidad educativa y sobre todo es el resultado de un trabajo profundo y concienzudo de todos los miembros de la comunidad educativa capitaneados por el Equipo Directivo del centro en su momento. Además estará presente en la agenda del centro y en la web del mismo.



3. Definición de la jornada escolar, oferta de enseñanzas del centro, adecuación de los objetivos generales de cada etapa, singularidad del centro, y Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.

3.1.- LA JORNADA ESCOLAR

Siguiendo las directrices legislativas y el acuerdo entre los dos Centros Públicos de El Casar, con el fin de coordinar el transporte escolar del alumnado procedente de otras localidades, el horario general del Instituto es de 8:25 a 14:25, con 6 períodos lectivos de 55 minutos y un recreo de 30 minutos en la parte central de la jornada. No existiendo espacio de 5 minutos entre cada clase.

La existencia de un solo período de recreo, de mayor amplitud que si se contemplaran dos, permite la realización de actividades deportivas y culturales por parte del alumnado, que repercute en una mejora de la convivencia en el centro y en la formación integral de los alumnos y alumnas.

1ª hora	8.25-9.20
2ª hora	9.20:10:15
3ª hora	10:15-11:10
RECREO	11:10-11:40
4ª hora	11:40-12:35
5ª hora	12:35-13:30
6ª hora	13:30-14-25

Existe también un día de la semana séptima hora, según disponibilidad del Equipo Directivo. La utilización de dicha hora por parte de los alumnos se complica en ocasiones, debido a que la mayoría del alumnado debe usar el transporte escolar para volver a sus domicilios.

Los Criterios generales para la elaboración de horarios son los siguientes:

- Cumplir la normativa vigente de currículo a impartir.
- Todos los horarios de profesores tendrán el número de horas lectivas y complementarias establecidas en la normativa.
- En los horarios se tiene en cuenta una permanencia mínima que establezca la normativa.
- En las horas lectivas, a parte de las de docencia directa, se tiene en cuenta las establecidas por la normativa y concretadas cada curso en la PGA.
- En las horas complementarias son las establecidas en la normativa y concretadas cada año en la PGA.
- Se tiene en cuenta la ponderación de la asignatura y la contigüidad de las mismas, pero debido a las exigencias del programa de Plurilingüismo y el compartir a la profesora de religión con el otro centro algunos de estos criterios no se pueden respetar todo lo que se desearía.
- En la medida de lo posible también se utiliza como criterio las preferencias horarias de los profesores.



- El horario de la PT del centro se elabora en base a las necesidades de los alumnos. Es un horario que puede cambiar según cambien las necesidades de los mismos.

3.2.- LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

Las Enseñanzas que se imparten en el IES Campiña Alta son:

3.2.1.- La Educación Secundaria Obligatoria.

Educación Secundaria Obligatoria: 1º, 2º, 3º y 4º. Se oferta también programa Diversificación Curricular en 3º ESO y 4º ESO. El centro oferta la ESO con el programa Carmenta. En el curso 24/25 y los sucesivos, después de analizar el plan Carmenta, será sustituido por un sistema mixto, donde unas materias emplearan sus propios materiales en el aula virtual y otras libro de texto, empezando por 1º ESO. El centro tiene el programa bilingüe de desarrollo puesto que cuenta con 4 materias 1º, 2º y 3º ESO y en 4º ESO de la ESO 3 materias y optativo para los alumnos. Las asignaturas que se imparten en inglés son: Geografía e Historia, Educación Física e inglés en todos los cursos y Biología en 1º, Física y Química en 2º y 3º.

Curso	Materias OBLIGATORIAS	Materias OPTATIVAS
1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura - Matemáticas - 1ª Lengua extranjera - Geografía e Historia - Biología y Geología - Educación Física - Tecnología y Digitalización - Música - Religión o Atención educativa 	<ul style="list-style-type: none"> · Francés · Taller de emprendimiento y finanzas personales. · Proyecto de artes plásticas y visuales
2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura - Matemáticas - 1ª Lengua extranjera - Geografía e Historia - Física y Química - Educación Física - Educación Plástica y Visual y Audiovisual - Música - Religión o Atención educativa - Valores éticos 	<ul style="list-style-type: none"> - Francés - Desarrollo Digital - Cultura clásica
3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> · Lengua Castellana y Literatura · Matemáticas · 1ª Lengua extranjera · Geografía e Historia · Física y Química · Educación Física · Biología y Geología · Tecnología y Digitalización · Educación plástica visual y audiovisual · Religión o Atención educativa 	<ul style="list-style-type: none"> · Francés · Emprendimiento, sostenibilidad y consumo responsable. · Música activa movimiento y folclore
Diversificación 3º	<ul style="list-style-type: none"> Ámbito lingüístico y Social Ámbito científico matemático Lengua extranjera Tecnología y Digitalización Educación plástica visual y audiovisual Educación Física Religión o Atención educativa 	



4º ESO	Materias Obligatorias	Materias de opción	Materias optativas
	Lengua Castellana y Literatura Matemáticas Ao B 1ª Lengua extranjera Geografía e Historia Educación Física Filosofía Religión o Valores éticos	-Biología y Geología Física y Química Economía y Emprendimiento Latín Digitalización Formación y orientación laboral y profesional Expresión artística Música Tecnología Francés	-Cultura clásica Cultura científica Artes escénicas y danza y folclore. Filosofía Robótica
4º Diversificación	Ámbito lingüístico y Social Ámbito científico matemático Lengua extranjera Educación Física Religión o Atención educativa	Economía y Emprendimiento Latín Digitalización Formación y orientación laboral y profesional Expresión artística Música Tecnología Francés	

3.2.2.- La educación en Bachillerato.

La Educación de que se ofertan en nuestro centro son Modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales:

BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA			
	Materias comunes	Materia específicas de modalidad	Materias optativas
1º	- Lengua Castellana y Literatura I 1ª Lengua extranjera I Filosofía Educación Física - Religión o Atención educativa	Obligatorias: -Matemáticas I Escoger 2: Física y Química Dibujo Técnico I - Biología, geología y ciencias medioambientales Tecnología e ingeniería I	A elegir una: 2ª Lengua extranjera Anatomía Aplicada - Lenguaje y practica musical Psicología Desarrollo digital



2º	Historia de España 1ª Lengua extranjera II - Lengua castellana y literatura II Historia de la Filosofía	Obligatoria: Matemáticas II o Matemáticas HCSEscoger2: Física Biología Dibujo Técnico II Química Biología y ciencias medioambientales Tecnología e ingeniería II	A elegir una: 2ª Lengua extranjera Psicología - Creación y desarrollo audiovisual y artístico - Investigación y desarrollo científico - Historia de la música y la danza
-----------	--	---	---

BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
	Materias comunes	Materia específicas de modalidad	Materias optativas
1º	-Lengua Castellana y Literatura I -1ª Lengua extranjera I - Filosofía - Educación Física -Religión o Atención educativa	-Obligatorias, escoger una: Latíno Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I elegir una: - Economía - Literatura universal - Griego I - Historia del mundo contemporáneo	A elegir una: -2ª Lengua extranjera - Anatomía Aplicada - Lenguaje y practica musical - Psicología - Desarrollo digital
2º	- Historia de España -1ª Lengua extranjera II - Lengua castellana y literatura II - Historia de la Filosofía	-Obligatorias, escoger una: Latín II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II elegir una: - Empres y diseño de modelosDe negocio - Historia del arte - Griego II - Geografía	A elegir una: -2ª Lengua extranjera - Psicología - Creación y desarrollo audiovisual y artístico - Investigación y desarrollo científico - Historia de la música y la danza

Todas las materias aquí especificadas son ofertadas por el centro, sin embargo y dependiendo de los años, algunas de estas materias no se imparten por falta de alumnado que las quieran cursar.

3.2.3.- Ciclos Formativos.

3.2.3.1.- Ciclo formativo de Grado Básico de Mantenimiento de Viviendas.

	MODULOS QUE SE IMPARTEN POR CURSO
1º	Operaciones de conservación de vivienda y montaje de accesorios Fontanería y calefacción básica Montaje de equipos de climatización Ciencias aplicadas I Comunicación y sociedad I
2º	Mantenimiento básico de instalaciones electrotécnicas en viviendas Redes de evacuación Ciencias aplicadas II Comunicación y sociedad II Iniciativa a la actividad emprendedora y empresarial FCT

3.2.3.2.- Ciclo formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas

	MODULOS QUE SE IMPARTEN POR CURSO
1º	Automatismos industriales Electrónica Electrotecnia Inglés Instalaciones eléctricas de interior Formación y orientación laboral
2º	Instalaciones de distribución Telecomunicaciones Domótica Fotovoltaica Empresa e iniciativa emprendedora Máquinas eléctricas

3.2.3.3.- Ciclo formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

	MODULOS QUE SE IMPARTEN POR CURSO
1º	Gestión de la documentación jurídica y empresarial Recursos humanos y responsabilidad social corporativa -Ofimática y proceso de la información Proceso integral de la actividad comercial Comunicación y atención al cliente Inglés FOL
2º	Gestión y recursos humanos Gestión financiera Contabilidad y fiscalidad Gestión logística y comercial Simulación empresarial Proyecto y FCT



3.3.- LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA.

3.3.1.- Los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria.

En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en el que se fijan las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, establece que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
- Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.



- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

3.3.2.- Los objetivos generales de la educación en Bachillerato.

El objetivo principal de esta etapa, es el progreso en el grado de desarrollo de las competencias de acuerdo con el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, debe haberse alcanzado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, establece que esta etapa educativa debe contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que le permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia, e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.



- Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

3.3.3.- Los objetivos generales de los ciclos formativos.

La formación profesional en el sistema educativo comprende los ciclos formativos de grado básico, de grado medio y de grado superior, así como los cursos de especialización. Todos ellos tendrán una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

- Las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate (anexo I), necesarias para:
 - a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.
 - b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
 - c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.
 - d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.
 - e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.
 - f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
 - g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
 - h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.
 - i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.
 - j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.
- La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.
- Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la



Castilla-La Mancha



incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

3.4.- LA SINGULARIDAD DEL CENTRO

La singularidad, la apertura y la autonomía son elementos esenciales de la persona considerados fundamentales en la «educación personalizada». Nuestro centro profundiza en las consecuencias de la singularidad en la práctica cotidiana de la enseñanza y el aprendizaje en el contexto actual caracterizado, entre otros aspectos, por una creciente digitalización.

Se concluye que el ser único e irreplicable de la persona debe ser considerado en relación con la realidad docente y educativa desde la planificación, ejecución y evaluación. Todo proceso formativo ha de adaptarse a cada situación concreta y a las características e intereses del estudiante, fomentando su capacidad investigadora y su creatividad. El docente adopta, entre otros, un rol de aprendiz y la evaluación se convierte en una fuente de aprendizaje, mejorando así la calidad de la formación.

3.5.- LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.

Las programaciones de cada asignatura o módulo, estarán recogidas en las programaciones de los diferentes departamentos donde se imparte cada una de las mencionadas materias.

En ellas se recogen los diferentes criterios de evaluación, objetivos y saberes básicos que son perceptivos en la actual legislación educativa.

La Programación General Anual, recoge entre otros aspectos, el compendio de cada una de las programaciones de los diferentes departamentos que integran la estructura educativa de nuestro centro.

Dentro de la comunicación básica que el centro mantiene con el alumnado y sus familias, está el envío de la información relevante de las mismas a través de la plataforma oficial de comunicación EducamosCLM, y su publicación en la página web del centro y aulas virtuales.



4. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

4.1.- APRENDIZAJE COMPETENCIAL PARA UNA CIUDADANIA ACTIVA.

El IES Campiña Alta adopta un enfoque competencial a través del cual se propone un modelo de aprendizaje basado en la aplicación práctica de los conocimientos establecidos. De esta manera, el objetivo global que se persigue es la consecución de una relación más directa entre aquello que se aprende y cómo se aprende en la educación formal y aquello que se hace y cómo se hace fuera del centro educativo.

En base a ello, en nuestro centro educativo se lleva a cabo el desarrollo de diversos programas que le convierten en pionero, ayudando a la inclusión de conceptos básicos en el Sistema Educativo actual, tales como la *ciudadanía activa*, *resiliencia*, *coeducación* o *aprendizaje-servicio*.

Dentro de los objetivos indicados para nuestra “*Aula Profesional de Emprendimiento*”, del “*programa Ecoescuelas*”, “*programa de innovación metodológica*”... complementamos la educación y formación que nuestro alumnado asimila en las aulas del instituto a través de la experimentación real en el entorno social y laboral contemporáneo. Además, la *inclusión*, como pilar fundamental del desarrollo de la vida educativa de nuestro centro, hace posible este acercamiento, tan positivo para nuestro alumnado, que de forma transversal asume como propio el aprendizaje competencial, basado siempre en la observación de las *Normas de Funcionamiento y Organización del Centro*.

4.2.- MEDIDAS PARA COMPENSAR LA CARENCIA EN LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.

Las carencias mostradas por nuestro alumnado relativas a la competencia lingüística constituyen una de las principales preocupaciones de nuestra Comunidad Educativa. Es por ello, que entendemos como de vital importancia el acto de inculcar a nuestro alumnado diferentes estrategias, herramientas y técnicas encaminadas a la visibilidad y mejora del atractivo de la adquisición de dicha competencia.

Entre los principales objetivos que se establecen para la compensación de dichas carencias se encuentran los siguientes:

- Promover el interés por la lectura entre el alumnado.
- Mejorar sus capacidades de lectura.
- Mejorar su comprensión lectora y escritora.
- Mejorar su expresión oral y escrita.
- Fomentar el manejo y dominio de la Competencia Digital.
- Fomentar una vida saludable.
- Formar parte del Plan Lector del Proyecto de Centro.
- Hacer partícipes a las familias.

5. Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

La Inclusión Educativa es un concepto que debe impregnar toda enseñanza impartida en un centro escolar, a fin de ofrecer a la totalidad del alumnado una educación adecuada a sus características, barreras de aprendizaje y potencialidades.

En base a esta premisa, debemos entender por Inclusión Educativa *“el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”*.

Esta conceptualización de escuela inclusiva ha de ser asumida por todo el profesorado y aplicada a toda respuesta educativa, por tanto, irá encaminada a todo el alumnado sin excepción, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativa.

Es por ello, que el profesorado debe concretar su ayuda pedagógica de manera flexible para dar una respuesta ajustada al alumnado; de esta manera se aplicarán distintos tipos de medidas de inclusión educativa que serán citadas más adelante.

Este proceso contará con la planificación y programación de las actuaciones y medidas, ya sean preventivas, de detección precoz o de desarrollo, como aspectos fundamentales para el logro del objetivo mencionado: *“dar una respuesta ajustada al alumnado”*. Para ello, se determinará quiénes son, en cada caso, los responsables y se realizará una posterior evaluación de las mismas (planificación y programación) para dar continuidad al proceso educativo de nuestro alumnado, siempre pensando en el máximo aprovechamiento de nuestros recursos, adquisición de capacidades y desarrollo de Competencias Clave.

La justificación de estas medidas y actuaciones que se basan y sustentan en el análisis del contexto, características de nuestro centro y de nuestro alumnado, las cuales se encuentran recogidas en las primeras páginas de este Proyecto Educativo.

5.1.- PRINCIPIOS POR LOS QUE SE RIGE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

En el desarrollo de las funciones de nuestro instituto se vela por el desarrollo de medidas organizativas en el centro que posibiliten un tratamiento inclusivo de la diversidad, desde un enfoque de interculturalidad y cohesión social, donde todo el alumnado sea acogido en el aula ordinaria y todo el profesorado sea responsable de la aplicación y desarrollo de dichas medidas, asegurando la personalización de los aprendizajes, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la detección precoz de las mismas.

Es por lo mencionado anteriormente, que se desarrollarán actividades/actuaciones favorecedoras de la aceptación de las propias *“barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión”* y las de los demás, valorando las potencialidades que cada persona aporta al grupo.

Así mismo, la inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará (según art. 3 del “Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad



autónoma de Castilla-La Mancha) en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
5. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
6. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
7. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
8. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
9. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

La aplicación de los principios expuestos requiere la aceptación de distintos valores que impulsen medidas relacionadas. Estos VALORES son:

- **En el ámbito pedagógico**

- Impulso a una Pedagogía activa, basada en la inclusión educativa, prevención y detección precoz de las “barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión”.
- El ejercicio de la colaboración, cooperación, ayuda y voluntariado.
- El aprecio y respeto por el valor de las diferencias personales y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- Fomento del sentido de responsabilidad, autonomía e independencia.
- Adquisición del hábito lector como instrumento de aprendizaje y disfrute personal.
- Potenciación de adquisición y desarrollo de las Competencias Clave.
- Reconocimiento e incentivo, mediante sistemas de motivación, aspectos de mejora, innovación o investigación respecto a la inclusión educativa.

- **En el ámbito organizativo**

- Desarrollo del trabajo colaborativo y coordinado entre todo el profesorado del centro fomentando estructuras organizativas que lo posibiliten.
- Fomento de la participación y colaboración con las familias del alumnado para aunar puntos de vista y actuaciones para optimizar la educación del alumnado.
- Impulso a reuniones con asociaciones (TDA-H, Trastorno de lecto-escritura...).
- Aprovechamiento de los recursos de otras instituciones.

- **En el ámbito de gestión**

- Puesta de todos los medios económicos y administrativos del IES al servicio de su finalidad esencial: la educación integral del alumnado.
- Adecuada gestión de los recursos para reforzar la eficacia de las medidas implantadas para favorecer la inclusión educativa.

5.2.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

El capítulo II del citado “Decreto 85/2018” se encuentra dedicado al establecimiento de las medidas de inclusión educativa en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Estas medidas se clasifican, según su grado de concreción, en:

- Medidas de Inclusión Educativa promovidas por la Consejería competente en materia de Educación. Debido a que estas medidas vienen concretadas de modo externo, no se hará mención a su aplicación en el presente documento.
- Medidas de Inclusión Educativa a Nivel de Centro.
- Medidas de Inclusión Educativa a Nivel de Aula.
- Medidas Individualizadas de Inclusión Educativa.
- Medidas Extraordinarias de Inclusión Educativa.

Además, en el [artículo 4](#) se recogen los criterios generales que caracterizan a las mismas y que desde el centro asumimos como propios. Concretamos dichos criterios generales a continuación:

1. Estas medidas son planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, desarrollo, participación y valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, centro y Comunidad Educativa.
2. No tienen carácter excluyente entre sí, su carácter continuo requiere de una visión amplia e integradora.
3. Constituyen un continuo constituido por medidas promovidas por la Administración Educativa, a nivel de Centro y a nivel de Aula, las medidas Individualizadas y las medidas Extraordinarias de inclusión educativa.
4. Consisten en el diseño de actuaciones de E/A favorecedoras de la participación del alumnado en igualdad de condiciones.
5. Su adopción tendrá carácter preventivo y comunitario desde el momento de identificación de barreras, potencialidades o participación en actividades del grupo.
6. El IES será el marco de referencia de la intervención educativa, la cual tendrá como punto de partida los distintos documentos de centro, entre los que se encuentra el presente PEC, que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en colaboración entre familias y profesionales educativos, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
8. Con carácter general, el conjunto de medidas se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumnado y, en todo caso, garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con asesoramiento y colaboración del Departamento de Orientación y la coordinación del Equipo Directivo.

5.2.1.- Medidas de Inclusión Educativa a Nivel de Centro (art. 6)

Se consideran medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del presente documento, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia Comunidad Educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de



calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro aplicamos en nuestro IES las siguientes medidas de inclusión educativa:

- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la Administración Educativa. Estos proyectos desarrollados por el institutose encuentran en recogidos en un epígrafe concreto del presente documento.
- Los Programas de Diversificación Curricular (PDC).
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Estrategias organizativas que nuestro IES pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnado (doble - Plan "Titula-S", dos profesores en el aula).
- La dinamización de tiempos y espacios de recreo para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado ("talleres de recreo: ajedrez, juegos de mesa, torneos deportivos, radio...").
- Las medidas que desde las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del IES y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa:
 - Equipos de mediación constituidos por alumnado que cursa la materia de "Psicología" (Bachillerato) y formados por el profesorado del Departamento de Filosofía.
 - Proceso de mediación entre alumnado, familias o profesorado.
 - Material de trabajo para la sesión de tutoría con el alumnado sobre distintos aspectos considerados necesarios para el desarrollo integral del alumnado: escucha activa, resolución de conflictos...
 - Celebración de efemérides: "Día Internacional de la No Violencia" (2 de octubre), "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" (25 de noviembre), "Día de la Mujer" (8 de marzo)...

5.2.2.- Medidas de Inclusión Educativa a Nivel de Aula (art. 7)

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

A nivel de aula se están empleando en nuestro IES las siguientes medidas de inclusión educativa:

- Estrategias empleadas por el profesorado del IES para favorecer el aprendizaje a través de la interacción. Estas estrategias se concretan en:
 - Talleres de aprendizaje.
 - Uso del *Aula de Emprendimiento*.
- Uso indistinto de la aplicación de estas estrategias o metodologías de trabajo en función de la materia, unidad, contenidos y tipología de alumnado de que se trate.
- Estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje. Entre las estrategias utilizadas se encuentran las siguientes:
 - Uso de agenda.
 - Agrupamientos.
 - Apoyos visuales. Concretamente, esta estrategia se emplea con alumnado con barreras de aprendizaje, beneficiándose de ella el resto de alumnado del grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.



- Actuaciones de seguimiento individualizado y ajuste metodológico llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- La tutorización del profesorado o ayuda a su tarea pedagógica:
 - Entre profesorado del mismo departamento de coordinación didáctica.
 - Por parte del Equipo Directivo y Departamento de Orientación a profesorado concreto.
 - Asistencia de profesorado determinado a clases de otros docentes para observar y adquirir aquellas estrategias o técnicas aplicables a las sesiones de su materia.
- Grupos de trabajo para favorecer las metodologías.

Los distintos grupos de trabajo que se desarrollan en el instituto se encuentran en recogidos en un epígrafe concreto del presente documento

5.2.3.- Medidas Individualizadas de Inclusión Educativa (art. 8)

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de Enseñanza-Aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del IES y de su grupo.

En nuestro IES se aplican las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Adaptaciones de carácter metodológico en organización, temporalización y presentación de contenidos, en metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

Estas adaptaciones se emplean en el instituto para favorecer el proceso de Enseñanza-Aprendizaje de nuestro alumnado con barreras de aprendizaje derivadas de “Discapacidad”, “TDA-H”, “Dificultades Específicas de Aprendizaje”, “Incorporación Tardía al Sistema Educativo” y de “Condiciones Personales y de Historia Escolar”).

- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras Administraciones tales como Sanidad, Bienestar Social o Justicia.

5.2.4.- Medidas Extraordinarias de Inclusión Educativa (sección 2ª)

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del Sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a favorecer que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

En nuestro IES se aplican las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Adaptaciones curriculares significativas (alumnado con desfase curricular significativo).

En el empleo de este tipo de adaptación curricular se procura que la significatividad de la misma sea la menor posible y que se acerque lo máximo a los contenidos trabajados por el resto del grupo-clase.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, dictamen de escolarización y conocimiento de las características e implicaciones de las medidas por parte de las familias y/o tutores/as legales del alumnado. El modelo a emplear en la elaboración los documentos mencionados será el recogido en los anexos I y II de la “Resolución de 26/01/2019, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa”.

Su implantación se llevará a cabo tras haber agotado previamente el resto de medidas de inclusión educativa mencionadas anteriormente. Estas medidas permitirán determinar con exactitud la respuesta que debemos proporcionar al alumnado para que alcance un adecuado dominio de las Competencias Clave definidas en el currículo, así como el máximo desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos y criterios de evaluación a través de la adquisición de los contenidos de las distintas unidades didácticas planteadas.

Para este alumnado, tras la realización de la evaluación psicopedagógica, mediante la cual se identifican y analizan las “barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión” y “potencialidades”, se concretará y recogerá la respuesta educativa en un documento denominado “Plan de Trabajo”.

Requieren un seguimiento continuo por parte del Equipo Docente, coordinado por el/la tutor/a del grupo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y resto de profesionales educativos que trabajen con el alumnado. Dicho seguimiento se reflejará en el citado “Plan de Trabajo”.

En este punto cabe resaltar que todas las medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados. Para facilitar esta tarea y poder realizar un seguimiento continuado de las mismas, se emplea el modelo de “Plan de Trabajo” establecido en el anexo VII de la “Resolución de 26/01/2019”.

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo constituye el documento en el que se recogen las actuaciones y adaptaciones que se realizarán con el alumnado que requiere de medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa.

¿Quién lo elabora?

Al inicio del curso académico, una vez asignado el profesorado por cursos, grupos y tutorías, el Orientador del IES proporciona la información correspondiente al alumnado que, de nueva incorporación o ya escolarizado en el IES, requiere medidas individualizadas y/o extraordinarias en su proceso de Aprendizaje.

Cuando el alumnado se incorpora al centro, cada profesor/a realiza la evaluación inicial de su materia, la cual nos indica el rendimiento y nivel curricular de cada alumno/a con respecto a su curso de escolarización. En base a esta información y a las características de cada alumno/a se vuelve a revisar el alumnado que requiere de medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa y de qué tipo.

Una vez concretado el alumnado y tipo de medidas a emplear, desde el Departamento de Orientación, vía plataforma “Educamos CLM”, se proporciona el documento modelo de Plan de Trabajo prescriptivo al profesorado. Cada profesor/a debe indicar y desarrollar las medidas de inclusión educativa correspondiente a su alumnado y materia, que se haya acordado, y enviarla al/la tutor/a de dicho alumnado.

En las reuniones de tutoría semanales se informa de que es el/la tutor/a quien ha de reunir los documentos elaborados por el profesorado correspondiente a su tutoría y proporcionarlos a Jefatura de Estudios y al Departamento de Orientación, vía plataforma “Educamos CLM”. Tanto Jefatura de Estudios como el



Departamento de Orientación revisarán los Planes de Trabajo y harán llegar al/la tutor/a, mediante las reuniones de tutoría, el visto bueno o las posibles modificaciones a realizar.

¿Cómo se realiza el seguimiento?

Al final de cada trimestre, el profesorado con alumnado al que se aplican medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa ha de realizar el seguimiento de las mismas. Este profesorado enviará dicho seguimiento al/la tutor/a del alumnado en cuestión quien los enviará, a su vez, a Jefatura de Estudios y al Departamento de Orientación.

Estos seguimientos son comentados en la sesión de evaluación del trimestre correspondiente.

5.3.- INFORMACIÓN A ALUMNADO Y FAMILIAS

Al inicio de cada curso académico, el/la tutor/a informará de los objetivos a conseguir, capacidades a adquirir y Competencias Clave a desarrollar en el alumnado, para lo cual se harán referencia a los contenidos a trabajar como intermediarios para su consecución, así como de los criterios e indicadores de evaluación a seguir para su valoración y criterios calificativos para definir los resultados.

Al término de cada trimestre, el/la tutor/a entregará a las familias un informe de evaluación que les permita conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado. Esta información, que por su carácter privado ha de ser transmitida de forma individual, tendrá las siguientes características:

- a. Reflejar los resultados de las áreas, ámbitos o materias referidas al nivel de desarrollo alcanzado en relación con los objetivos, capacidades y Competencias Clave.
- b. Ofrecer una valoración global y orientar, en su caso, sobre las medidas de ampliación y de refuerzo necesarias para mejorar la respuesta educativa.
- c. Aportar información complementaria al/la alumno/a y a su familia sobre el nivel de desarrollo alcanzado en relación a objetivos, capacidades y Competencias Clave trabajados durante el trimestre y determinados en su Plan de Trabajo, en caso de ser alumnado que precisa de medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa.
- d. Se aportará a las familias un informe complementario de apoyo, elaborado por los/las maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (A-L), en caso de ser alumnado que precisa de medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa.

Así mismo, para el alumnado de 1º y 2º nivel de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se proporcionará, durante la 1ª y 2ª y durante la 2ª y 3ª evaluación, un boletín informativo en el que conste el progreso del alumnado en las diferentes materias que constituyen el currículo, aquellas materias suspensas o pendientes que hayan sido recuperadas, así como el nivel de competencia curricular con el que el alumnado afronta la siguiente evaluación.

Además, se ha de comentar que los distintos profesionales del centro educativo se ponen al servicio de las familias para resolver cualquier duda, proporcionar ayuda o informar de cuantos aspectos referidos al proceso educativo de sus hijos/as sean necesarios. Estas actuaciones serán realizadas previa solicitud y citación.



5.4.- PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA

La orientación académica, educativa y profesional del alumnado constituye uno de los principios básicos que contempla la actual LOMLOE, y así lo asume nuestra Comunidad Autónoma haciéndolo patente en su normativa educativa, entre la que se encuentra el “Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha”, así como los Decretos de Currículum de las distintas etapas educativas.

Siguiendo al citado “Decreto 92/2022”:

“La orientación académica, educativa y profesional es un derecho del alumnado que forma parte de la acción educativa y de la función docente”.

En coherencia, la orientación educativa supone la puesta en marcha por parte del centro educativo de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar, por un lado, una educación integral del/la alumno/a, y por otro, un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno/ade ellos/as.

Tal y como se establece en el artículo 4 del capítulo II del citado “Decreto 92/2022”, la orientación académica, educativa y profesional comprende diversos ámbitos de actuación, entre los que se encuentran:

- a. La acción tutorial.
- b. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d. Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Algunos de estos ámbitos enumerados se encuentran tratados en otros epígrafes del presente documento, no obstante, las actuaciones que se incluyen en cada uno de ellos se desarrollan tanto a nivel individualizado, a nivel de aula (acción tutorial y Equipo Docente), así como a nivel de centro (claustro, Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), Consejo Escolar...).

La elaboración, seguimiento y evaluación de las medidas y actuaciones contempladas en estos ámbitos dependerán del Equipo Directivo, así como del Orientador del instituto. Para ello, se solicitarán aportaciones a la CCP / Claustro / Consejo Escolar y en base a estas se elaborará una propuesta de actuaciones. Finalmente, será el Equipo Directivo quien lo incorporará a los documentos programáticos del centro.

Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro.



5.4.1.- Objetivos de la orientación y la tutoría

Los objetivos que se persiguen a través de la implementación de la orientación académica, educativa y profesional son los que a continuación se detallan:

- Favorecer los procesos de madurez personal, social y profesional, de desarrollo de la propia identidad y del sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones que el alumnado ha de realizar a lo largo de su vida.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistir las cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y combatir el abandono del Sistema Educativo, el fracaso y la inadaptación escolar.
- Favorecer la inclusión de todo el alumnado respetando y valorando la diversidad cultural.
- Colaborar en el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos/as y cada uno/a de los/las alumnos/as.
- Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas y, particularmente, el paso de la educación primaria a la secundaria y de la secundaria al mundo académico o al del trabajo.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente del centro educativo.
- Asesorar a las familias en su práctica educativa.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la Comunidad Educativa y su entorno.

5.4.2.- Tutoría (Acción tutorial)

➤ Organización de la Acción Tutorial en el centro

La acción tutorial en el centro educativo se organizará de la siguiente manera:

- Reuniones semanales de coordinación de Orientación con Jefatura de Estudios (JE) y con tutores/as por cursos (de 1º a 4º ESO, 1º/2º PDC y 1º/2º Formación Profesional de Grado Básico) y mensuales para los/las tutores/as de Bachillerato, Grado Medio y Grado Superior.
- El Orientador y la Educadora Social del instituto mantendrán reuniones con distintas instituciones y servicios no estrictamente educativas con el objetivo de planificar actuaciones favorecedoras del desarrollo de contenidos de tutoría: Cruz Roja, Centro Joven, Servicios Sociales... (durante todo el curso académico).
- Reuniones con orientadores/as de los centros educativos de la zona para diseñar sesiones de tutoría que atiendan a las necesidades compartidas de los centros.

➤ Actuaciones con el Alumnado (durante todo el curso académico)

Con el alumnado se desarrollarán los siguientes bloques de contenido:

- Jornadas de Acogida: conocimiento entre compañeros, conocimiento del centro y del Equipo Docente.
- Organización del grupo: conocimiento de derechos y deberes; elaboración de normas de aula; elección de delegado.
- Conocimiento del alumnado: conocimiento de las características del grupo para adaptar el proceso de E-A a las mismas (evaluación inicial, historia personal, motivación e intereses, autoestima...).
- Relaciones en el grupo/adaptación escolar: fomento de la convivencia y prevención de violencia entre



escolares, educación para la paz, ambiental, sexual y para la salud, vial, habilidades sociales, fomento de actitud activa en la construcción de igualdad entre hombres y mujeres...

- Mejora de los procesos de E-A: análisis y autoevaluación del proceso de E-A (pre-evaluación y post-evaluación), técnicas de estudio...
- Orientación académica y profesional: autoconocimiento, conocimiento del mundo académico y laboral, toma de decisiones.
- Evaluación: evaluación del proceso de aprendizaje a través de diferentes instrumentos de evaluación.

➤ Actuaciones con Familias (durante todo el curso académico)

- Intercambio de información con la familia.
- Entrevistas individuales.

➤ Actuaciones con el Equipo Docente (durante todo el curso académico)

- El/la tutor/a, con asesoramiento del Departamento de Orientación, desarrolla las actuaciones de tutoría programadas con alumnado, familias y profesorado de su grupo.
- El/la tutor/a, con asesoramiento del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, prepara y preside las sesiones de evaluación.
- El Equipo Docente desarrolla las medidas de Inclusión Educativa.
- Asesoramiento al profesorado sobre la normativa de evaluación y la toma de decisiones sobre aspectos de promoción y titulación.

5.4.3.- Orientación académica, educativa y profesional

Este tipo de orientación se realizará a través del desarrollo de actuaciones, en el marco de la acción tutorial, y tratando de fomentar la mejora y madurez vocacional del alumnado.

Dichas actuaciones se realizarán con:

- **Alumnado:** a través de los bloques referentes a “conocimiento de sí mismo”, “conocimiento de itinerarios educativos”, “conocimiento del mundo laboral” y la “toma de decisiones”. También se realizarán tutorías individualizadas con aquel el alumnado que así lo solicite y charlas de información sobre el currículo de los distintas etapas, cursos y materias por parte del Orientador.

Dentro de las actividades incluidas en este epígrafe se citan como extraescolares la asistencia del alumnado matriculado en 4º ESO y 2º Bachillerato al “Salón Internacional del Estudiante y Oferta Educativa - AULA” o la asistencia del alumnado escolarizado en 4º ESO, Bachillerato y Formación Profesional a la “Feria de la Formación Profesional” celebrada en Guadalajara.

- **Familias:** mediante la facilitación de información sobre alternativas educativas/profesionales y ayuda para la toma de decisiones.
- **Tutores/as del centro:** proporcionando material de trabajo con el alumnado de los distintos bloques mencionados anteriormente y facilitando información sobre itinerarios académico para su alumnado.

5.5.- COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y OTRAS ADMINISTRACIONES

La apertura del Instituto al entorno constituye una necesidad para el desarrollo y mejora de las actuaciones que en él se desarrollan. Es por ello, que será necesaria la coordinación externa, entre otros, con:

- Centros Educativos de la Zona

Se mantiene una estrecha relación con el resto de centros educativos de la zona, fundamentalmente en los siguientes casos:

Con los CEIPs para el traspaso de información de futuro alumnado, desarrollo de jornadas de puertas abiertas informativas, coordinar criterios educativos en la zona...

Con el Instituto de Educación Secundaria para el traspaso de información de alumnado que cambie de IES, realización de actividades o actuaciones conjuntas...

- Asesoría de Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa

Se constituye en el órgano asesor del resto de estructuras de orientación con carácter provincial. Entre sus funciones:

- Organizar/atender a la orientación y respuesta educativa en cada provincia.
 - Analizar/valorar la necesidad de recursos humanos/materiales.
 - Supervisar la aplicación de medidas de inclusión educativa y orientación en los centros educativos.
- Coordinación con Orientadores/as, Profesorado Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad (PTFPSC) y Educadores/as Sociales

Desde el Departamento de Orientación (Orientador / Educadora Social) se mantiene una adecuada relación con el resto de orientadores/as, PTFPSC y Educadores/as Sociales de la zona a fin de coordinar las actuaciones psicopedagógicas, establecer directrices, proporcionarse ayuda mutua y elaborar documentos ("Resolución de 14/04/2016, por la que se dictan instrucciones para la coordinación de profesionales de la Orientación Educativa e Intervención Socio-Educativa").

- Centro Regional de Formación Profesional (CRFP)

Investigación, innovación y formación constituyen una función inherente a la labor docente, donde el CRFP desarrolla una relevante labor. Citamos aspectos como:

- Articular diferentes programas de formación que den respuesta a la diversidad de situaciones, necesidades y problemas educativos.
- Facilitar que la formación del profesorado esté conectada a procesos de innovación educativa.
- Proporcionar al profesorado actualización científica, tecnológica y didáctica.
- Facilitar al profesorado formación que le ayude ante las situaciones derivadas de innovaciones y modificaciones curriculares.
- Servicios Sociales de la zona

Se establecerán reuniones con Servicios Sociales de la zona para traspasar información sobre aquel alumnado que esté atendiendo estos servicios, para realizar un seguimiento exhaustivo por ambas partes del alumnado y



poner en conocimiento de ellos posibles casos que sean detectados a lo largo del curso (ej.: absentismo).

- Con el Ayuntamiento de la localidad:

Con el ayuntamiento de la localidad se constituirán cauces de comunicación para conseguir su colaboración y participación en actividades y actuaciones que se realicen.

5.6.- PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

5.6.1.- PROYECTO BILINGÜE

El IES Campiña Alta lleva formando parte del plan de plurilingüismo de Castilla La Mancha desde el curso académico 2010-2011, cuando se comenzó a implantar de forma progresiva en los 4 cursos de ESO, incluyendo las siguientes asignaturas:

- Primera Lengua Extranjera (inglés) - de 1º a 4º ESO.
- Geografía e Historia - de 1º a 4º ESO.
- Educación Física - de 1º a 4º ESO.
- Biología y Geología - 1º de ESO.
- Física y Química - 2º y 3º de ESO.

Por otra parte, en la Resolución de 01/07/2021, de la Viceconsejería de Educación, por la que autoriza la oferta de determinados ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad presencial de forma ordinaria y bilingüe con carácter experimental a partir del curso académico 2021/2022, se autoriza a nuestro centro a impartir estas enseñanzas en el ciclo formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas.

Por ello se imparten en lengua inglesa los siguientes módulos del Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y finanzas:

CICLO FORMATIVO	CURSO	MÓDULO
Ciclo Formativo de Grado Superior Administración y Finanzas	1º	Comunicación y Atención al Cliente.
		Lengua Extranjera INGLÉS.
	2º	Gestión Logística y Comercial.

La incorporación de alumnos al programa de bilingüismo en la ESO se realiza voluntariamente desde el inicio de la etapa, sin perjuicio de aquellos alumnos que deseen incorporarse aun no habiendo cursado enseñanzas bilingües en el curso inmediatamente anterior, siempre que tengan la calificación positiva en inglés en dicho curso y además se cuente con un informe del departamento de inglés en el que se acredite que el alumno posee una competencia lingüística suficiente que garantice su éxito en el proyecto. En cuanto al programa de bilingüismo en el ciclo formativo, el alumnado elegirá al inicio del curso si opta por las enseñanzas bilingües o no bilingües.

- Los objetivos que pretende conseguir son:
 - Mejorar las competencias lingüísticas, culturales y académicas de los alumnos.
 - Facilitar el aprendizaje de otros idiomas.
 - Posibilitar más salidas profesionales.



- Dar un enfoque internacional y multicultural de la enseñanza.

La organización de las asignaturas que se desarrollan en ESO y CICLOS FORMATIVOS se establecen como sigue:

CURSO / NIVEL	MATERIAS / MÓDULOS	Nº DE HORAS
1º ESO	Lengua Extranjera INGLÉS	4
	Educación Física	2
	Geografía e Historia	4
	Biología y Geología	3
2º ESO	Lengua Extranjera INGLÉS	4
	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Física y Química	3
3º ESO	Lengua Extranjera INGLÉS	4
	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Física y Química	3
4º ESO	Lengua Extranjera INGLÉS	4
	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
1º CFGS	Comunicación y atención al cliente	3
	Lengua Extranjera INGLÉS	5
2º CFGS	Gestión Logística y Comercial	5

5.6.2.- ECOESCUELAS

Desde hace años, el IES Campiña Alta forma parte activa del Programa Ecoescuelas por el que se trabaja en el desarrollo de la mejora ambiental, que implica así mismo un avance en la práctica educativa.

En este proceso, nuestro centro quiere implicar a todas las personas que trabajan y conviven en él, trascendiendo, además, los propios límites del centro e incorporando a otros agentes del ámbito extraescolar: familias, barrios, ayuntamientos, asociaciones, etc.

Este programa favorece la convivencia, la formación global para el ejercicio de la ciudadanía, la calidad y la investigación educativa, el intercambio de experiencias, la igualdad de género y el desarrollo de una cultura científica.

Entre los objetivos de Ecoescuelas destacan principalmente:

- Potenciar la educación ambiental para el desarrollo sostenible.
- Incrementar el trabajo cooperativo y la conciencia ambiental de la comunidad escolar.
- Concienciar e implicar a las autoridades locales, requiriendo su contribución y participación activa.
- Fomentar la riqueza agroecológica del centro para favorecer la armonía escolar.

Además como línea principal se ha fijado la reducción de la huella del carbono, cuestión que se trabajará



desde la tutoría. Bajo esta misma línea se construirá un parking de bicicletas y patinetes en las instalaciones del centro y se organizará un concurso para la celebración de un día dedicado a la bicicleta y al patinete.

Como líneas secundarias, en el huerto ecológico se han fijado acciones referentes al establecimiento de mecanismos de riego en el huerto, la creación de un invernadero y la plantación de una espiral de aromáticas.

Por otra parte, el IES Campiña Alta continuará trabajando en aquellas otras campañas en las que ha estado trabajando en los últimos años tales como:

- Consolidación del Huerto Escolar Campiña.
- Se participa en el concurso de “Foto natura”, con el patrocinio de Ampa y Foto Jocker.
- Programa de actividades de educación y divulgación ambiental “EEA Estrategia Educación Ambiental” Castilla La Mancha-Horizonte 2030. Gestión de las actividades encaminadas a la educación ambiental en la región. Por la Viceconsejería Medio Ambiente que promueve la educación ambiental en centros escolares.
- Celebración de la Acción Global o Ecodía, donde se realizarán actividades.
- Rutas de educación ambiental.
- El juego de la compra ecológica.
- Celebración del Día de la Tierra, donde se realizarán actividades.
- Participación en el Encuentro de Ecoescuelas de la provincia de Guadalajara.

5.6.3.- PROYECTO DE INNOVACIÓN

En el IES Campiña Alta deseamos llevar a cabo un Proyecto de Innovación en el ámbito del **Cambio Metodológico** y concretarlo en las áreas del **DUA**, **STEAM** y **CompDigEdu**. Gracias a él se pretende luchar contra las principales dificultades a las que se enfrenta el profesorado en las aulas como por ejemplo el desinterés del alumnado, su dificultad para comprender textos escritos y realizar una producción oral adecuada o el analfabetismo digital).

Nuestra idea es el desarrollo de aquellos materiales necesarios en los entornos de aprendizaje de la **ESO** para que el alumnado pueda usarlo como material de consulta y trabajar en el aula **metodologías activas** con los ellos, el alumnado, sean los verdaderos protagonistas de su propio aprendizaje y despertar así su interés. Para cada trimestre se propondrá trabajar una tarea con enfoque DUA, una tarea STEAM y otra que permita mejorar la competencia digital del alumnado.

Mediante la implementación de actividades **DUA** se pretende identificar mejor las barreras de aprendizaje, promover la participación activa de los estudiantes, fomentar su motivación intrínseca y mejorar su aprendizaje de manera inclusiva.

En cuanto a la metodología **STEAM** se trata de fomentar el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad y la colaboración entre los estudiantes. Así, podrán aplicar los conocimientos teóricos en situaciones reales y adquirir habilidades y competencias clave para su desarrollo integral, preparándoles para los retos del siglo XXI.

Por último, en nuestra sociedad actual, el uso de las nuevas tecnologías es fundamental, por lo que es necesario que los estudiantes adquieran habilidades digitales que les permitan desenvolverse de manera eficiente en el entorno digital. Mediante la realización de actividades que promuevan el uso de herramientas



digitales, buscamos mejorar la **competencia digital** de los estudiantes.

A través de este enfoque, se pretende fomentar el desarrollo de habilidades y competencias en los estudiantes, preparándolos de manera integral para enfrentar los desafíos del mundo actual.

5.6.4.- ERASMUS+

El IES Campiña Alta participará también en programas y todas aquellas acciones que promuevan las movilidades con fines formativos y trabaja para la consolidación de acuerdos de cooperación con instituciones y empresas que permitan la realización de movilidades tanto del alumnado como del profesorado. Actualmente el centro cuenta con una acreditación en Educación Escolar y otra acreditación en Formación Profesional.

Dentro de marco del programa Erasmus+ las acciones prioritarias del centro serán:

- Favorecer la movilidad de estudiantes en empresas e instituciones europeas.
- Favorecer la movilidad de profesores para su formación.
- Dar visibilidad al Programa destacando sus ventajas y el valor añadido que aporta en la formación tanto de profesores como de alumnos.
- Fomentar la preparación lingüística y cultural como compromiso de calidad.
- Fomentar la competitividad, el espíritu empresarial y las habilidades y competencias necesarias en el entorno laboral europeo.
- Fomentar y enriquecer el aprendizaje de lenguas y el conocimiento de culturas de distintos países de la Unión Europea, impulsar la integración de las distintas culturas y todos aquellos valores que propicien una convivencia basada en la igualdad, el respeto y la tolerancia.

La financiación que reciba el IES Campiña Alta para el Programa Erasmus+ será siempre pública, transparente y será controlada por los responsables del IES.

5.6.5.- FP DUAL

La Formación Profesional Dual es una modalidad de Formación Profesional que se realiza en régimen de alternancia entre el centro educativo y la empresa. La FP Dual permite al estudiante recibir una formación en el centro educativo y al mismo tiempo poner en práctica lo aprendido en un centro de trabajo.

Esta nueva modalidad de estudios tiene como objetivo, hacer más participe al tejido empresarial dentro de la Formación Profesional, y por otro lado adaptar los ciclos formativos a las actuales demandas del mercado laboral.

En el IES Campiña Alta desarrolla uno programas de formación profesional Dual de la provincia de Guadalajara, dentro de del ciclo formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas (modalidad B-Extendida).

Los alumnos del IES Campiña Alta que participan en estos programas realizan entre 660h a 1.000h de prácticas laborales en las empresas del sector en el que se desarrolla su ciclo formativo. Consiguiendo de esta forma que los alumnos obtengan las competencias profesionales específicas de sus estudios fuera de las aulas, permitiendo la adaptación de esta formación a las necesidades específicas de las empresas.

El valor añadido que aportan estos programas, hace que la búsqueda de empleo de los alumnos cuente con unas mayores expectativas de éxito.

Dentro de las características más novedosas de la FP Dual, se puede señalar que aquellos alumnos que participan en estos programas son dados de alta en la Seguridad Social, percibiendo una beca desde que empiezan su formación, con lo que se les computarán las horas de las prácticas en el régimen general de la Seguridad Social.

La experiencia que se recoge en el IES Campiña Alta sobre el programa de FP Dual, es muy positiva tanto desde el punto de vista de los profesores implicados como del alumnado participante. De hecho, el centro IES Campiña Alta fue pionero en su implantación en el curso 2013-2014.

A día de hoy en el IES Campiña Alta están propuestos 4 alumnos de Grado Superior en Administración y Finanzas, para participar en el programa de FP Dual; siendo el IES Campiña Alta uno de los 13 Institutos de Educación Secundaria de la provincia, con más participación de alumnado.

5.6.6.- CENTRO RETO

Respeto, Empatía y Tolerancia han sido y es un objetivo clave en nuestro centro, de forma que siempre ha estado presente este tipo de actividades en nuestro centro.

Nuestros docentes formamos a nuestros alumnos en una educación emocional para poder dotarlo de competencias emocionales que les permitan interactuar con los demás y/o con ellos mismos de manera satisfactoria, para que puedan conocer las propias emociones y las emociones de los demás y que sepan regularlas y gestionarlas.

Todo esto se coordina a través de las tutorías y diversas actuaciones a lo largo del curso escolar.



Castilla-La Mancha



6. Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro y de las aulas.

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro (NCOF), son una de las herramientas mejor definidas y estructuradas del IES Campiña Alta. Como parte fundamental de los documentos de gestión y organización del centro, tiene una extensión muy considerable y de relevante importancia, por ello se adjuntan a este Proyecto Educativo como un documento complementario.



7. Plan de mejora de centro en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

El Plan de Mejora debe ser una propuesta contextualizada en el centro, recogida de manera general, en el Proyecto Educativo y cuya finalidad es tomar decisiones que permitan la mejora del centro en:

1. Los resultados educativos
2. La relación con las familias y con el entorno.
3. La coordinación de los órganos de gobierno y coordinación docente.

Todas las propuestas de mejora planteadas, tienen sus medidas para llevarlas a cabo, su evaluación, periodo de aplicación y equipo que debe trabajarlas, explicado y especificado en la PGA cada curso escolar.

1.- MEJORA DE LOS RESULTADOS EDUCATIVOS

- Proceso de aprendizaje del alumnado.
 - Adecuación de la individualización y personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Mejorar el nivel de autonomía, participación y presencia del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
 - Adecuación y contextualización de las situaciones de aprendizaje planteadas
 - Mejora de la comprensión de la información por parte del alumnado frente a las situaciones de aprendizaje y transferencia a situaciones reales.
 - Mejorar de conocimiento de los elementos implicados en el proceso de evaluación por parte del alumnado y las familias.
 - Pertinencia de los criterios de calificación aplicados.
 - Coherencia entre los elementos curriculares trabajados: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.
 - Adopción de medidas de refuerzo en el proceso de evaluación continua.
- Mejora de la Acción Tutorial.

Se elabora un cuadro resumen de la acción tutorial para que todos los tutores y profesores puedan verlo y entenderlo de forma rápida. Además, tenemos equipos Teams de cada grupo donde está el plan de acción tutorial, los planes de refuerzo y otra información de interés. El uso de esta herramienta agiliza el trabajo y facilita la transmisión de información



- Mejora resultado EVAU

Reunión con los profesores que imparten materias EVAU, para explicar la importancia de la prueba en el futuro de los alumnos. La necesidad de comprometerse con estos alumnos y que los profesores que decidan impartir estas materias muestren el máximo interés y dedicación.

Realizar exámenes tipo EVAU, para que los alumnos puedan enfrentarse a un simulacro de lo que será este examen.

Mandar toda la información y las convocatorias de reuniones a los Departamentos implicados, para que puedan acudir y estar informados de todo lo referente a pruebas EVAU.

- Mejoras en la práctica docente

- Agrupar materias que imparte el tutor a los grupos de 1º ESO, para favorecer el tránsito de primaria a secundaria y que los resultados académicos se mantengan.
- Promover grupos de trabajo de profesores, para aprender otras metodologías que motivan a los alumnos en el mundo actual.
- Fomentar Programa mixto con materiales en aula virtual en algunas materias y libro de texto en otras.
- Fomentar la digitalización del centro con el objetivo de mejorarlos recursos educativos y poder mejorar los resultados y el desarrollo de los alumnos.
- Fomentar el acuerdo de todos los profesores para que las normas de centro se cumplan y así poder aprovechar mejor las clases y la convivencia.
- Fomentar la coordinación y comunicación profesores-familia, para mejorar el aprendizaje y aprovechamiento de los alumnos.
- Recuperar el trabajo en grupo y el trabajo colaborativo entre alumnos.
- Promover grupos de trabajo de los distintos departamentos para la elaboración de material para el aula virtual. Crear aulas virtuales adaptando los contenidos a las inquietudes de nuestros alumnos. Trabajar en proyectos de innovación y en otros proyectos interdisciplinares.
- Mejorar la coordinación entre los profesores de los grupos, sobre todo para no sobrecargar a los alumnos con entregas de trabajos y exámenes.

- Orientar sobre optativas y posibilidades de futuro de los alumnos

- Orientación académica en clase impartida por el Orientador y los tutores. La orientación será preparada por el equipo de orientación en colaboración con Jefatura de Estudios
- Pasar pre-matrícula para que los alumnos tomen conciencia de sus posibilidades futuras y para poder emplearla para mejorar la gestión del IES.

- Mejoras en la convivencia en el centro

- Fomentar las actuaciones del grupo de mediación en los problemas y conflictos de los alumnos.
- Talleres de recreo para motivar el desarrollo de otras cualidades de los alumnos. Fomentar la convivencia y favorecerlos lazos entre alumnos.
- Charlas y jornadas organizadas sobre temas importantes para los adolescentes y que favorecen el tomar conciencia sobre cuestiones que mejoran la empatía entre alumnos y otras temáticas que preocupan a



los alumnos.

- Fomentar que los alumnos de Bachillerato sean tutores de alumnos de cursos inferiores.

2.- MEJORA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO

- Informar en educamos CLM de los exámenes y pruebas, para que las familias tengan esa información.
- Realizar informes intermedios entre evaluaciones, para dar información de la evolución de los alumnos/as antes que la llegada de la evaluación.
- Fomentar la participación y comunicación con las familias a través del AMPA, participación del AMPA y familias en actividades extracurriculares.
- Fomentar la comunicación, colaboración, coordinación profesorado familias, para ayudar al desarrollo integral del alumnado
- Seguir colaborando con el Ayuntamiento en el programa Recapacitando, así como en todo los asuntos que atañen, tanto al Ayuntamiento, como al IES.

3.- MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

- Optimizar las reuniones del Claustro, Consejo Escolar, con información de interés y necesaria para todos los miembros de ambos órganos de gobierno. Para que los asuntos que se traten en las reuniones redunden en la mejora del proceso de aprendizaje de los alumnos y en su desarrollo personal.
- Elaborar un documento estándar para especificar los ámbitos a coordinar. Mejorar la participación de todos los departamentos.
- Mejorar el reparto equitativo de las extraescolares a través de la CCP.
- Mejora de la organización del centro
 - Aprovechamiento óptimo de la nueva dotación de pantallas digitales.
 - Implantación de un programa mixto en toda la ESO
 - Aprovechar el nuevo taller de mantenimiento de viviendas para poder realizar las prácticas por parte de los alumnos.
 - Optimización del uso del aula de informática y de los medios informáticos portátiles.
 - Optimizar los escasos recursos de mantenimiento de viviendas e Instalaciones eléctricas, reciclando, aprovechando. Así como adquirir recursos a través de la participación en proyectos convocados por la administración.
 - Crear aulas virtuales adaptando los contenidos a las inquietudes de nuestros alumnos. Trabajar en STEAM y en otros proyectos interdisciplinares.
 - Mejorar la coordinación entre los profesores de los grupos, sobre todo para no sobrecargar a los alumnos con entregas de trabajos y exámenes.
- Orientar sobre optativas y posibilidades de futuro de los alumnos

Orientación académica en clase impartida por el Orientador y los tutores.

Jornada de orientación con la participación de empresas, ponentes de diferentes profesiones y estudios y



Castilla-La Mancha



stand de los distintos Departamentos del IES.

Pasar pre matrícula para que los alumnos tomen conciencia de sus posibilidades futuras y para poder emplearla para mejorar la gestión del IES.

- Mejoras en la convivencia en el centro

Fomentar las actuaciones del grupo de mediación en los problemas y conflictos de los alumnos.

Talleres de recreo para motivar el desarrollo de otras cualidades de los alumnos. Fomentar la convivencia y favorecer los lazos entre alumnos.

Charlas y jornadas organizadas sobre temas importantes para los adolescentes y que favorecen el tomar conciencia sobre cuestiones que mejoran la empatía entre alumnos y otras temáticas que preocupan a los alumnos.

Fomentar que los alumnos de 2º Bachillerato sean tutores de alumnos de cursos inferiores.

- Mejora relación con las familias e instituciones

Informar en educamos CLM de los exámenes y pruebas, para que las familias tengan esa información.

Realizar informes intermedios entre evaluaciones, para dar información de la evolución de los alumnos/as antes que la llegada de la evaluación.

Fomentar la participación y comunicación con las familias a través del AMPA, participación del AMPA y familias en actividades extracurriculares.

Fomentar la comunicación, colaboración, coordinación profesorado familias, para ayudar al desarrollo integral del alumnado

Seguir colaborando con el Ayuntamiento en el programa Recapacitando.

- Mejora del funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación docente

Optimizar las reuniones del Claustro, Consejo Escolar, con información de interés y necesaria para todos los miembros de ambos órganos de gobierno. Para que los asuntos que se traten en las reuniones redunden en la mejora del proceso de aprendizaje de los alumnos y en su desarrollo personal.

Elaborar un documento estándar para especificar los ámbitos a coordinar. Mejorar la participación de todos los departamentos

Mejorar la repartición equitativa de las extraescolares a través de la CCP

- Mejora de la organización del centro

Aprovechamiento óptimo de la nueva dotación de pantallas digitales y material informático

Ampliación del taller de mantenimiento de viviendas para poder realizar las prácticas por parte de los



Castilla-La Mancha



alumnos.

Optimización del uso del aula de informática y de los medios informáticos portátiles.

Optimizar los escasos recursos de mantenimiento de viviendas e Instalaciones eléctricas, reciclando, aprovechando. Así como adquirir recursos a través de la participación en proyectos convocados por la administración.



8. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.

El IES Campiña Alta apuesta por la formación del profesorado como factor clave para la calidad en la enseñanza, concretando su compromiso en el establecimiento de acciones propias y concretas según las necesidades del profesorado del IES.

Se canalizará mediante el trabajo con junto del Equipo Directivo con el responsable de formación y la coordinación e información con el CRFP como entidad de referencia para la Formación del Profesorado en Castilla la Mancha.

Se propondrá la realización de grupos de trabajo, seminarios y acciones formativas en los que estarán convocados e invitados todos los miembros del profesorado. La temática y contenidos de los mismos deberán estar relacionados con las líneas aquí recogidas y desarrollarán las propuestas y resultados de la Memoria Final de cursos anteriores.

El coordinador de la acción formativa podrá utilizar hasta dos períodos complementarios.

El criterio de selección intentará respetar la no acumulación de dichas compensaciones (una por profesor/a), con este orden de prioridades, quedando siempre a criterio del Equipo Directivo y a la disponibilidad horaria del centro (quedando cubiertas las guardias):

- Coordinadores de acción formativa (Grupos de Trabajo).
- Realización de Seminario de Centro en horario no lectivo.
- Continuidad con grupos de trabajo de cursos anteriores.
- Profesores que proponga grupos de trabajo.
- Resto de integrantes de acciones formativas.

8.1.- OBJETIVOS GENERALES

Dentro de los objetivos generales que rigen la formación didáctica, pedagógica y científica del centro, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el marco legislativo actual en Castilla la Mancha, se destacan los siguientes:

- Promover entornos sostenibles, inclusivos y reflexivos de aprendizaje y plataformas tecnológicas para la formación del docente.
- Fomentar la Investigación, la innovación docente y la generación de conocimiento esenciales para el desarrollo de la calidad de la educación y el desarrollo económico y social orientada a dar respuesta a los retos de nuestra sociedad.
- Desarrollar la comprensión y el conocimiento de los vínculos y la influencia mutua entre las regiones y las culturas, la identidad, la inclusión, la interacción y la multiculturalidad como inspiración para nuestra vida actual.
- Organizar la formación permanente del profesorado reforzando su competencia científica, sus destrezas comunicativas, dinamismo y creatividad en los diferentes niveles, etapas y tipos de enseñanza del sistema educativo.
- Transformar el centro educativo en una organización digitalmente competente que aprende de manera autónoma y continua.
- Desarrollar, en el alumnado, destrezas en la utilización de las herramientas digitales para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.



8.2.- LÍNEAS DE FORMACIÓN

El IES Campiña Alta trabajará acorde a las siguientes líneas de formación:

- Innovación e investigación educativa y la competencia digital
- Actividad física, deporte, arte y creatividad
- Plurilingüismo y destrezas de comunicación
- Inclusión, convivencia e igualdad
- Desarrollo profesional docente
- Formación profesional.

La Dirección General de Inclusión y Programas, en el desarrollo y aplicación del Plan Estratégico de Inteligencia Emocional y Bienestar Socioemocional de la comunidad educativa de Castilla La Mancha, ha propuesto diferentes ejes de actuación para desarrollar en los centros educativos en la modalidad de grupo de trabajo y en coordinación con el CRFP, a través de la línea de Inclusión, igualdad y convivencia, desde el IES Campiña Alta se va a trabajar:

- Eje I: Bienestar emocional en toda la comunidad educativa.

8.3.- ACTIVIDADES PRIORITARIAS

Actividades prioritarias del coordinador de formación:

- 1.-Coordinar toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
 - 1.1.- Recogida de información de las necesidades formativas del profesorado a principio de curso para la confección del Proyecto de Formación del Centro
 - 1.2.- Asesoramiento y canalización de las propuestas sugeridas por los docentes
 - 1.3.- Puesta en marcha de las acciones formativas propuestas
 - 1.3.- Apoyar el seguimiento de las acciones formativas y la realización de la memoria de las actividades concretas por parte de sus responsables o coordinadores
 - 1.4.- Recogida de la información de todas las acciones formativas y de las conclusiones generales del curso en la Memoria de Formación.
- 2.-Informar al profesorado la oferta disponible en el CRFP y otras entidades reconocidas
 - 2.1.- Información mensual de oferta de cursos ofertados por el CRFP a través de la plataforma educativa EducamosCLM
 - 2.2.- Información puntual en Órganos de funcionamiento del Centro: CCP, Clausto y Consejo Escolar
 - 2.3.- Información puntual de cursos cuya inscripción esté próxima a cerrarse, en el caso de los cursos y grupos de trabajo que no se hayan informado a través de la oferta mensual debido a su urgencia.
- 3.- Proponer la demanda de necesidades formativas grupales e individuales a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su aprobación.
- 4.- Remitir la propuesta de formación aprobada por la Comisión de Coordinación Pedagógica a las unidades de formación de los Servicios Periféricos.



Castilla-La Mancha



- 5.- Realizar el control de las actividades de formación del centro y elevar los expedientes y propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación, y éstas a su vez al Centro Regional.
- 6.- Seguimiento y evaluación del PDC, préstamo y seguimiento de los equipos enviados al centro educativo correspondiente al Plan de Digitalización Educativa de Castilla La Mancha

9. El plan de igualdad y convivencia.

El plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro incorpora de forma transversal todas las actividades que se trabajan y se realizan en las diferentes aulas, materias o nivel de educación que posee nuestro centro. Adaptándose cada curso a las necesidades o criterios trabajados en la CCP.

Debido a su amplitud se adjunta el documento completo como Anexo I.

10. El plan digital del centro.

Desde el curso 2019-2020, la implantación de los planes y acciones digitales, ha desarrollado nuevas vías y formas de trabajo en nuestro centro. Las acciones encaminadas a la implantación de los nuevos planes digitales, están recogidas en un documento complementario como herramienta para la gestión del centro denominado "Plan Digital del Centro", que se adjunta como Anexo II.

11. El plan de lectura.

El Plan de Lectura de nuestro centro está completamente dirigido y coordinado por la figura con esta finalidad. Es un plan muy ambicioso donde todos los departamentos se implican en la mejora de la comprensión lectura de nuestro alumnado. Se adjunta como "Plan de Lectura" en el Anexo III.

12. El plan de evaluación interna del centro.

Según la Orden 134/2023, de 22 de junio por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos la evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

Los referentes y criterios de evaluación son tanto la evaluación interna que tendrá como referentes la normativa vigente, el proyecto educativo y los demás documentos programáticos del centro como los siguientes criterios de evaluación:

- a. Adecuación al contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.
- b. Coherencia entre lo previsto y las medidas propuestas.
- c. Funcionalidad de las medidas.
- d. Relevancia de las medidas adoptadas.
- e. Suficiencia alcanzada en cantidad y calidad de los mínimos deseables.
- f. Satisfacción de los participantes en el proceso.
- g. Grado de cumplimiento de las medidas y propuestas de mejora.

De los cinco ámbitos que se deben evaluar se harán teniendo en cuenta la siguiente temporalización:

- Curso 23/24: Ámbito IV: Relación del centro con el entorno



- Curso 24/25: Ámbito V: Proceso de evaluación, formación y de mejora.
- Curso 25/26: Ámbito II: La organización y el funcionamiento del centro
- Curso 26/27: Ámbito III: Resultados escolares

El Ámbito I, que se debe evaluar todos los cursos, se realizará siguiendo el siguiente cuadro:

Dimensión	¿Qué evaluar?	¿Quién?	¿Cuándo y Cómo?
I: Señas de identidad del centro: Documentos programáticos	PEC	Toda la C.Educa.	Final curso/forms
	PGA	Profesorado y ED	Final curso/memoria
	NOFC	Toda la C. Educa.	Final curso/forms
	PD	Jefes Dep.	Final curso/memoria
	Planes y programas del centro	Profesorado	Final curso/memoria
II: Funcionamiento de los órganos de gobierno	Equipo Directivo	E.D.	Final curso/autoinfor.
	Consejo Escolar	C.E.	Final curso/autoinfor.
	Claustro Profesorado	Claustro Profe.	Final curso/autoinfor.
III: Funcionamiento de los órganos de coordinación docente	Departamentos Didácticos	Dep. Didactico	Final curso/memoria
	Departamento Orientación	Dep. Orientación	Final curso/memoria
	CCP	Jefes dep.	Final curso/forms
	Tutoría	Tutores	Final curso/forms
	Equipos docentes	Equi. Docente.	Final curso/forms
IV: Funcionamiento de los órganos de participación	AMPA	AMPA	Final curso/forms
	Junta Delegados/as	Delegados	Final curso/forms
V: Clima escolar: convivencia y absentismo	Convivencia	Comisión Conv.	Final curso/forms
	Absentismo	Tutores/orient.	Final curso/forms
	Relación diferentes sectores	Profesorados	Final curso/forms
VI: Proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula	Proceso de aprendizaje competencial del alumno	Jefes departam./ profesorado	Trimestral/ev.Interna Acta departamento.
	Proceso de enseñanza. Práctica docente	Jefes departm./ profesorado	Trimestral/ev. Interna Acta departamento.
VII: Medidas de inclusión educativa	Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión	Jefes departam/ Profesorado	Trimestral/ev.Interna

13. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económico y cultural del entorno.

La Comunidad Educativa es la suma de todos los elementos cuyo objetivo es promover actividades que conlleven a la mejora de la calidad de la educación y así lograr mejorar el bienestar psicosocial de los estudiantes.

El IES Campiña Alta como parte fundamental de esa comunidad comparte dicho objetivo con el resto de instituciones, asociaciones, colegios de primaria e institutos de educación secundaria y formación profesional.

El criterio fundamental que debe regir en esas relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa, es el logro de un beneficio para todas las partes implicadas a cualquier nivel (académico, social, económico, cultural...).

La colaboración con los centros de primaria de los que proceden nuestros alumnos y alumnas es esencial para asegurar un tránsito adecuado y la posterior adaptación a las enseñanzas de educación secundaria.

Colaborar con otros centros de educación secundaria permitirá compartir recursos, aprender de buenas prácticas y ampliar las alternativas formativas que se ofrecen a los alumnos en los diferentes momentos de su vida académica.

El Ayuntamiento de la localidad de El Casar es una institución clave para la vida de nuestro centro. Ofreciéndonos la oportunidad de aprovechar sus recursos materiales, humanos y económicos se abre un abanico de posibilidades que posibilitan la ejecución de acciones inabarcables de otro modo.

Tanto con el Ayuntamiento como con el resto de instituciones y organizaciones del entorno, es recomendable instaurar un flujo de recursos en ambos sentidos, “de dentro hacia fuera” y “de fuera hacia dentro” del centro escolar.

Los criterios y procedimientos que se establecerán para colaborar y coordinarse en cada caso, serán los siguientes:

Con los centros de educación primaria:

- Se realizarán reuniones de coordinación entre los equipos directivos y de orientación de los centros para intercambiar información relevante sobre el alumnado que se incorporará al centro en 1º de ESO.
- Se realizarán reuniones de coordinación entre profesores de los colegios como de nuestro centro (que previsiblemente impartirán clase en 1º ESO en el curso en el que se incorporen los alumnos de los colegios), tanto de carácter general como agrupados por ámbitos, para tratar aspectos curriculares y metodológicos que puedan facilitar el tránsito a educación secundaria. En dichas reuniones, primará el respeto a la labor de los compañeros y se establecerán pautas de trabajo conjuntas. Se tendrá presente la premisa de que tanto los nuevos alumnos como el profesorado deben esforzarse durante el periodo de adaptación para que se desarrolle de forma adecuada.
- Los alumnos de 6º de primaria visitarán el centro durante el curso escolar anterior a su incorporación, preferiblemente durante el segundo trimestre del curso. Igualmente, durante el año previo al comienzo del nuevo curso escolar, se realizarán reuniones informativas para sus familias sobre el centro, itinerarios formativos, recursos, programas, ... y cualquier duda que puedan tener los padres y tutores sobre la forma



de trabajar que tenemos en el IES Campiña Alta.

- Se participará en jornadas en las que se fomente la convivencia intercentros.
- Puesto que somos un centro bilingüe nos reuniremos con los centros de Primaria dos veces a lo largo del curso escolar, para llevar a cabo la coordinación de las actuaciones conforme al artículo 29 de la Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Con los centros de educación secundaria:

- Siempre que la colaboración intercentros sea posible y beneficie a todas las partes, se compartirán recursos como el transporte escolar.
- Se participará en jornadas en las que se fomente la convivencia intercentros que, en muchas ocasiones, coincidirán con las realizadas junto con centros de primaria.
- Se trabajará en conjunto para la mejora de la convivencia y respeto entre el alumnado de los centros, siempre en un clima de colaboración mutuo.
- Se realizarán todas aquellas actividades formativas y lúdicas que se consideren adecuadas y formativas para el alumnado de ambos centros.
- Se informará a los alumnos y alumnas sobre la oferta educativa (tanto de secundaria como de formación profesional) de los centros del entorno para ampliar sus posibilidades formativas.
- Se constituirá una red de trabajo tanto para alumnos como para docentes, dentro de los marcos de actuación de emprendimiento a nivel regional. Dichas actuaciones están enmarcadas en las líneas de actuación de los programas europeos NewGeneration.

Con las empresas colaboradoras y la Formación Profesional que se desarrolla en el centro.

- Se contará con las empresas del entorno para la realización de formación en centros de trabajo de nuestros alumnos y alumnas.
- Así mismo, el centro podrá actuar como institución de acogida de alumnos en prácticas.
- Se establecerán líneas de información, como aprendizaje continuo para docentes y alumnos, en nuevas técnicas de trabajo según las demandas existentes en el entorno.

Con las asociaciones de padres y madres (AMPAS)

- Se contará con el AMPA del centro para el desarrollo de proyectos de centro, organización de jornadas culturales, adquisición y mejora de los recursos disponibles, talleres formativos y ayuda al alumnado.....
- El equipo directivo recogerá las aportaciones y propuestas del AMPA para valorar la adecuación de su puesta en marcha en el centro escolar.
- Los departamentos didácticos colaborarán y contarán con el AMPA cuando sea necesario para el desarrollo y enriquecimiento de la formación integral del alumnado.

Con el Ayuntamiento:

- El centro hará uso de los recursos humanos, materiales y económicos del Ayuntamiento siguiendo sus protocolos y normativas en cada caso.
- El centro pondrá a disposición del Ayuntamiento sus propios recursos (aulas, patios...), siempre que su



Castilla-La Mancha



utilización no interfiera con la actividad escolar.

- El centro mencionará y documentará la colaboración recibida del Ayuntamiento u otras asociaciones e instituciones para hacerla visible de cara a la comunidad y lograr su reconocimiento positivo.

Con otras asociaciones, empresas e instituciones del entorno:

- Las propuestas realizadas por el resto de la comunidad serán recogidas por el equipo directivo o por los diferentes departamentos. Los profesores de las materias afines a esas propuestas, valorarán en cada caso el carácter extracurricular o complementario de las mismas y la adecuación de su puesta en marcha.
- Se priorizará la colaboración con instituciones relevantes del entorno como la policía local, la guardiacivil, la asociación de protección civil de la localidad, el centro joven o el centro de salud, siempre y cuando el contenido de sus propuestas tenga un valor añadido para los alumnos y alumnas.
- Las actividades propuestas o realizadas interferirán lo menos posible con el desarrollo de las diferentes materias. Se propondrá realizarlas en diferentes días de la semana y en diferentes franjas horarias para no afectar siempre a las mismas asignaturas y profesores.

El centro recogerá en su Programación General Anual, así como en su memoria la propuesta y la valoración de las actividades de colaboración realizadas.

14. Servicio de Transporte Escolar.

La normativa que regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte y por la que se rige la gestión de este recurso es:

- Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta.
- Resolución de 28 de noviembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la Carta de Servicios de Transporte Escolar de Castilla-La Mancha.

El IES Campiña Alta cuenta con transporte escolar como oferta de servicios educativos complementarios, en la actualidad contamos con 9 líneas de transporte escolar:

Ruta 113 -El Casar - 19003929 - Valdepeñas de la Sierra
Ruta 116 -El Casar - 19003929 - Uceda
Ruta 118 -El Casar - 19003929 - Fuentelahiguera de Albatages
Ruta 118-bis El Casar - 19008204 - Mesones
Ruta 13 -El Casar - 19003929 - Galápagos
Ruta 14 -El Casar - 19003929 - Residencial Montelar
Ruta 141 - El Casar - 19008204 - El Casar
Ruta 182 -El Casar - 19008204 - Las Colinas
Ruta 183 - El Casar - 19008204 - Montecalderon

14.1. - USUARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR:

Aquel alumnado que tiene derecho al uso del transporte escolar gratuito, debe cumplir siguientes requisitos de forma simultánea:

- a) Estar matriculado en niveles de enseñanza básica en un centro docente público de su zona o ámbito de escolarización dependiente de la Consejería con competencias en materia de educación no universitaria.
- b) Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.

Otros alumnos/as en quienes, sin tener derecho legalmente exigible, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El alumnado de integración escolarizado en centros públicos ordinarios con discapacidades motoras o de otro tipo que justifiquen la necesidad de ser usuario de transporte escolar. Cuando la distancia al centro escolar sea superior a un kilómetro, siempre que el tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, la falta de medios públicos de transporte apropiados y la distancia desde el domicilio al centro docente así lo



justifiquen, de acuerdo con lo que establezca el dictamen de escolarización.

- b) Residir en pedanía o población rural dispersa perteneciente a la misma localidad donde éste está ubicado, siempre que cumpla el requisito de distancia superior a cinco kilómetros, desde su domicilio al límite del casco urbano, contemplándose la consideración excepcional de casos puntuales debidamente justificados.
- c) Haber sido escolarizados de oficio por la Consejería con competencias en materia de educación no universitaria en centros públicos de la Comunidad localizados en municipios distintos al de su residencia.

No tendrán derecho al servicio de transporte escolar:

- Los alumnos cuya escolarización se efectúe voluntariamente en un centro distinto al que le corresponde por su residencia habitual.
- Los alumnos matriculados en la oferta específica de enseñanzas para personas adultas.

14.2. - LIMITACIONES A LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:

Será requisito para utilizar las rutas de transporte escolar que el domicilio familiar del alumno esté situado fuera de un radio de cinco kilómetros alrededor del centro docente, salvo para el alumnado escolarizado en centros públicos ordinarios con discapacidades motoras o de otro tipo que justifiquen la necesidad de ser usuario de transporte escolar.

14.3. - FASE DE PLANIFICACIÓN:

La documentación para solicitar la prestación del servicio de transporte, será facilitada por el centro y deberá cumplimentarse por el alumno al formalizar la matrícula.

La Dirección del centro comunicarán a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes cualesson las nuevas necesidades de transporte de su alumnado durante el próximo curso y propondrán, siguiendolos criterios fijados por éstos la contratación de las rutas que consideren necesarias. Dicha información deberá comprender el siguiente detalle:

- i. Código de la ruta (si existiese)
- ii. Denominación del centro receptor.
- iii. Relación de paradas propuestas, con indicación de los kilómetros de cada parada y del tiempo estimado de duración de la misma.
- iv. Número de alumnos asociados a cada parada.
- v. Necesidad o no de transporte adaptado o de cualquier otra circunstancia que pueda influir en la contratación.

14.4. - CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:

La prestación del servicio de transporte escolar, mediante la modalidad de contratación de una ruta se realizará en los términos y condiciones de seguridad establecidos por la normativa. Especialmente por la contenida en el vigente Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre seguridad en el transporte escolar y de menores, y demás normativa concordante, debiendo observarse con todo rigor las siguientes conductas:



- a) Los vehículos realizarán las paradas en los puntos autorizados al efecto por la autoridad de transportes competente, en lugares seguros para la entrada y salida de los alumnos, observando las normas de parada y estacionamiento de vehículos.
- b) Las paradas se realizarán siempre en el margen próximo al acceso a los centros, de manera que, en ningún caso, los alumnos y alumnas se vean obligados a cruzar la vía.
- c) Los alumnos y alumnas permanecerán sentados durante el trayecto, no molestarán ni distraerán la atención del conductor y observarán una actitud de cuidado del vehículo y orden dentro del mismo, de la misma manera que lo harían en el centro escolar. Si el vehículo cuenta con elementos de retención homologados, el alumnado está obligado a su uso.
- d) En caso de avería del vehículo, el conductor y acompañante, tomarán todas las medidas de seguridad necesarias, de manera que garanticen la seguridad de los ocupantes permaneciendo o abandonando el vehículo de manera ordenada y avisando de su situación para ser auxiliado.

Asimismo la organización del servicio de transporte escolar cumplirá las siguientes condiciones de calidad:

- a) El servicio de transporte escolar se realizará ajustado al horario del centro. En el caso de las rutas compartidas con otros IES, el horario se fijará de forma equívoca para no discriminar a ninguno de los grupos de alumnado.
- b) La asistencia del alumnado a la ruta de transporte escolar tendrá obligatoriamente la frecuencia horaria autorizada según la modalidad de transporte, tanto en la expedición de ida como en la de regreso durante todos los días lectivos.
- c) Cuando no se realice con esa frecuencia podrá ser revocada la autorización a la utilización del mismo, salvo que por parte del Servicio Periférico de la provincia se autorice, por motivos justificados, una frecuencia distinta.
- d) Se establece como máximo un margen de 20 minutos de espera antes de la hora fijada para la entrada o salida del centro de la ruta de transporte escolar. Si por los horarios o la distancia de unos centros a otros, fuera superado este margen de espera, se rotará el comienzo y final de la ruta, afectando de forma similar a todo el alumnado usuario de la misma. Los Servicios Periféricos competentes en educación podrán autorizar por motivos razonados el incremento de este periodo de tiempo.
- e) Los centros que dispongan del servicio de transporte escolar, a fin de garantizar el uso adecuado de este servicio deberán recoger en sus Normas de convivencia, organización y funcionamiento, el debido comportamiento del alumnado, tomando como base los derechos y obligaciones del alumnado usuario del transporte escolar contenidos en el Anexo III de este decreto. Asimismo establecerán las medidas preventivas y correctoras oportunas, así como el procedimiento para su aplicación conforme a lo dispuesto en el decreto 3/2008 de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Cualquier incidencia imputable a uno o a varios alumnos que pueda perturbar el normal desarrollo del servicio, determinará que la dirección del centro educativo recabe la colaboración de las familias y alumnos usuarios, adoptando las medidas que considere oportunas para asegurar su correcto funcionamiento, incluida, si procediese, la suspensión cautelar del derecho al uso del transporte escolar.



14.5. - SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:

La Dirección de los centros escolares, receptores de rutas de transporte escolar, es la responsable de la prestación de este servicio educativo complementario en condiciones de calidad y seguridad. A estos efectos se encargará de lo siguiente:

- a) Ejecutar tareas propias de organización, coordinación y seguimiento del funcionamiento del servicio de transporte escolar: supervisar itinerarios y horarios, verificar si los vehículos que realizan el servicio son los contratados, comprobar la asistencia del acompañante en las rutas y el ejercicio de sus funciones.
- b) Facilitar a los conductores y a los acompañantes, la relación nominal del alumnado usuario de cada ruta de transporte autorizada (Anexo II), que será remitida a su vez, antes del inicio del curso escolar, al Servicio Periférico a efectos de su aprobación definitiva.
- c) Facilitar el calendario escolar a la empresa de transporte.
- d) Expedir al alumnado documento acreditativo que lo identifique como usuario del vehículo y ruta al que se le adscribe (Anexo IV).
- e) Resolver los partes de incidencias presentados por el conductor y/o acompañante que afecten al alumnado o relativos a su conducta durante el viaje.
- f) Resolver o tramitar, en su caso, las denuncias presentadas por el alumnado, familias o autoridades locales, relativas a todo tipo de incidencias habidas durante la prestación del servicio.
- g) Remitir mensualmente a los Servicios Periféricos con competencias en educación los partes del servicio de transporte escolar, en el que se cumplimentarán los datos correspondientes e incidencias habidas en la prestación del mismo.
- h) Notificar con carácter urgente a los Servicios Periféricos con competencias en educación, en los casos de reiteración de incidencias o infracciones importantes.
- i) En aquellas rutas en las que no sea autorizada la existencia de un acompañante, las funciones enumeradas en este apartado serán atendidas por el conductor del vehículo.

14.6. - UTILIZACIÓN EXCEPCIONAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FINANCIADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES:

Cuando existan plazas vacantes en los vehículos contratados por la Consejería competente en materia de educación, éstas podrán ser utilizadas exclusivamente por alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, siempre que residan en una localidad distinta a la del centro educativo donde están cursando sus estudios por no ser posible cursar en su localidad de residencia estudios correspondientes a su nivel.

Esta medida no podrá suponer incremento del gasto, ni implicará modificación de los trayectos, paradas y horarios previamente establecidos en la ruta.

El uso excepcional de estas plazas será determinado por el Servicio Periférico con competencias en materia de educación no universitaria y no comportará derecho adquirido durante el curso escolar ni para los sucesivos, sino que estará condicionada a la existencia de vacantes que no sean necesarias para alumnado de enseñanzas obligatorias.

Cuando el número de solicitantes sea superior al de plazas vacantes se aplicarán los siguientes criterios de selección:

- a) Tendrán preferencia los alumnos de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio sobre los alumnos de ciclos formativos de grado superior.
- b) Tendrán prioridad aquellos en los que la distancia entre su domicilio habitual y el del centro de estudios sea mayor.
- c) De existir empate, tendrán preferencia los alumnos de menor edad y de entre éstos los que tengan hermanos usuarios del transporte en niveles obligatorios.

Dichos alumnos deberán ser incluidos en las relaciones de usuarios.

14.7. - DERECHOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:

La condición de usuarios de ruta de transporte escolar, por definición de la norma, poseen los siguientes derechos:

- A la información sobre la normativa vigente del transporte escolar.
- Al uso diario del autobús escolar en las debidas condiciones de CALIDAD Y SEGURIDAD.
- A la llegada y salida del centro con un margen de espera no superior a DIEZ minutos.
- A que la permanencia en el autobús sea inferior a 45 minutos en cada sentido del viaje.
- A un trato correcto por parte de los empleados de la empresa de transporte y en su caso, de los acompañantes.
- A ser atendidos con prontitud en caso de alguna incidencia surgida durante el viaje.
- A que el autobús se detenga en las paradas de salida y llegada en un lugar seguro, en los puntos de parada establecidos al efecto.
- A la ayuda individual de transporte en el caso de no poder utilizar la ruta contratada por motivos justificados, o la inexistencia de ésta.

14.8. - DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:

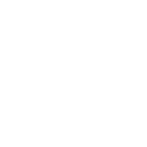
1. Así mismo, los usuarios del transporte escolar serán preceptores de las siguientes:
 - a. De mantener en el autobús buena conducta, como si se tratara del Centro Escolar.
 - b. De hacer un buen uso del autobús, dando un buen trato a los asientos y cuidando de que se mantenga limpio.
 - c. De permanecer sentado durante el trayecto.
 - d. De puntualidad en el acceso al autobús, a fin de no modificar el horario establecido.
 - e. De obediencia y atención a las instrucciones del conductor y acompañante, en su caso.
 - f. De cumplir durante el viaje las normas del Reglamento de Régimen Interior del Centro.
 - g. De entrar y salir con orden del autobús.
 - h. De solidaridad y ayuda con sus compañeros.
 - i. De utilizar obligatoriamente el cinturón de seguridad en aquellos vehículos que lo tengan instalado.



Castilla-La Mancha



15. Anexos.





Castilla-La Mancha



15.1. - ANEXO I: PLAN DE IGUALDAD DEL IES CAMPIÑA ALTA



Castilla-La Mancha



15.2. - ANEXO II: PLAN DE DIGITAL DEL IES CAMPIÑA ALTA

IES CAMPIÑA ALTA

Paseo de la Ermita, s/n
19170 – El Casar (Guadalajara)

Tel: 949-334910
e-mail: 19003929.seces@edu.jccm.es

<http://ies-campalta.centros.castillalamancha.es/>



Castilla-La Mancha



15.3. - ANEXO III: PLAN DE LECTURA DEL IES CAMPIÑA ALTA